

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

ÍNDICE

1. Objeto y Alcance de la Licitación.
2. Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.
3. Presupuesto oficial de la Obra.
4. Plazo de la Ejecución de los trabajos.
5. Tipo de Licitación. Sistema de contratación.
6. Forma de Cotización.
7. Documentos e información a presentar por el OFERENTE.
8. Personal afectado a la obra.
9. Listado de equipos propios o alquilados.
10. Visita a la zona de trabajos.
11. Listado de subcontratistas.
12. Ofertas Alternativas o Variantes.
13. Presentación de las Ofertas.
14. Comunicaciones referidas a la licitación.
15. Periodo de vista.
16. Adjudicación de la Obra.
17. Recepción Provisoria / Definitiva.
18. Seguros y Garantías.
19. Anticipo Financiero.
20. Pago de Facturas.
21. Facultades de CORREDORES VIALES S.A.
22. Penalidades.
23. Jurisdicción.

Anexos:

- Anexo A – Modelo de Carta de Presentación.
- Anexo B – Nota de Oferta y Planilla de Propuesta.
- Anexo C – Modelo de Apertura de Precios.
- Anexo D – Modelo de contrato.
- Anexo E – Visita.
- Anexo F – Declaración Jurada Decreto N° 202/17.
- Anexo G – Declaración Jurada Código de Ética y Programa de Integridad de CORREDORES VIALES S.A.
- Anexo H – Declaración de deudas tributarias y previsionales.

- Anexo I – Declaración Jurada de casilla de correo electrónico.
- Anexo J – Declaración Jurada de Compre Nacional.
- Anexo K - Redeterminación de Precios.
- Anexo L - Declaración Jurada sobre Política de Integridad.
- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas Particulares.
- Planos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

ARTÍCULO Nº 1: Objeto y Alcance de la Licitación.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de la obra: "Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN Nº7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza - Tramo VIII", en un todo de acuerdo con el presente Pliego, el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), como así también el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) y con los demás documentos que rigen el procedimiento.

La contratación mencionada tramita mediante Expediente Electrónico Nº EX-2021-00023223- -CVSA-SC#CVSA.

La presente comprende:

- Renglón Único: Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN Nº7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza.

Los ítems que componen el renglón, se detallan en el Anexo B del presente.

ARTÍCULO Nº 2: Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), y demás documentos que formen o integren el presente llamado. Las disposiciones del PBCG que no sean especificadas, modificadas o aclaradas por este documento ni por el PET, deberán ser cumplidas en los términos allí establecidos.

Asimismo, la presente contratación se registrará en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto Nº 794 de fecha 3 de octubre de 2017, su modificatorio Decreto Nº 223 de fecha 15 de octubre de 2018, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3º del Decreto Nº 794/17, la Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores Nº 27.437 y su reglamentación, el Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (en lo sucesivo RGC) aprobado en la Reunión de Directorio de fecha 29 de noviembre de 2021, plasmada en Acta de Directorio Nº 81, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Licitación Pública de CVSA-PBCG, por el Decreto Nº 1.036 de fecha 22 de diciembre de 2020 y por las disposiciones del Contrato de Concesión celebrado con fecha 23 de diciembre de 2020 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y CORREDORES VIALES S.A.

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963, 1251 en adelante y concordantes del CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa Nº 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO Nº 3: Presupuesto Oficial de la Obra.

El presupuesto total Oficial estimado de la obra es de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.222.713,60) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO Nº 4: Plazo de la Ejecución de los trabajos.

El Plazo de Ejecución de la obra descrita en el presente Pliego, se establece en CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

En atención a la extensión de este plazo, podrán reconocerse solicitudes de redeterminación de precios para el contrato objeto del presente llamado.

De conformidad con lo establecido en el Punto 5.8 del PBCG, se determina que el mecanismo para las redeterminaciones del precio contratado será el detallado en el Anexo "K" del presente Pliego, debiendo desagregar las aperturas de precios según se indica.

ARTÍCULO Nº 5: Tipo de Licitación. Sistema de Contratación.

El tipo de licitación para la ejecución de la obra es Licitación Privada Nacional de Etapa Única, conforme los puntos 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

Los trabajos que se licitan se contratarán por el sistema de Unidad de Medida.

ARTÍCULO Nº 6: Forma de Cotización.

La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo B – Planilla de Propuesta. Dicha planilla debe presentarse debidamente firmada.

El precio cotizado más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, será el precio final que deberá pagar CORREDORES VIALES S.A., por todo concepto.

Los precios cotizados NO deberán contener IVA.

Moneda de cotización: moneda nacional de curso legal.

Se deberán cotizar la totalidad de los ítems descriptos para el renglón, caso contrario, la oferta quedará desestimada.

ARTÍCULO Nº 7: Documentos e información a presentar por el OFERENTE.

Los OFERENTES deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, bajo las siguientes aclaraciones y agregados:

7.1. Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública

A los fines de cumplimentar con lo requerido en el Inciso 3 del Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, el OFERENTE deberá acompañar el Certificado de Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$17.478.966,91). Los OFERENTES que se presenten conformando una Unión Transitoria (UT), deberán acreditar la capacidad en forma proporcional a cada participación.

En su defecto, el OFERENTE deberá acompañar constancia que acredite su inscripción en el citado Registro.

7.2. Antecedentes en Certificación de Obras:

Los OFERENTES deberán acreditar una experiencia específica en las obras/trabajos objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado. Se considerará el promedio de la suma de las certificaciones mensuales de trabajos, considerando los DOCE (12) mejores meses consecutivos. Las obras presentadas como antecedente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su antigüedad no sea mayor a DIEZ (10) años a la fecha de apertura de la presente licitación, siendo el OFERENTE su ejecutor o CONTRATISTA principal, consignando mes y año, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución y concepto que mereció. Debe ser suscripto por el Representante habilitado del Proponente.
- Para certificaciones realizadas en otras monedas, primeramente, deberá hacerse la conversión a DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD), indicando la tasa de cambio utilizada. A continuación, se convertirá a PESOS equivalentes utilizando el valor de cambio publicado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
- Los montos mensuales de los certificados informados correspondientes a dichas obras se actualizarán, para su consideración en los indicadores que corresponda, con el Índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes anterior de la apertura de la licitación.

A los fines de determinar el importe de la certificación mensual promedio por ejecución de obras, de aquellos OFERENTES que estén conformados por Uniones Transitorias, se calculará el promedio ponderado, sobre la base del porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria (UT).

7.3. Documentación inherente a la capacidad económico-financiera financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial

Los OFERENTES deberán presentar:

Personas humanas:

- a.1.) Certificado sobre manifestación de bienes, Certificación de ingresos y las Declaraciones Juradas anuales de ganancias y bienes personales de los últimos TRES (3) años, con corte según la fecha de cierre de sus balances.
- a.2.) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- a.3.) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- a.4.) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.

a.5.) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

a.6.) Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta. (Art. 5.5.1 Inc. 14 del PBCG).

Personas jurídicas:

- a) Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas).
- b) Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate.
- c) **PATRIMONIO NETO MÍNIMO REQUERIDO:** Los OFERENTES que intervengan en la presente Licitación deberán acreditar un PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados. Cuando se trate de una UT, este promedio se afectará por la participación que cada integrante tenga dentro de la UT, de donde se obtendrá el PATRIMONIO NETO PONDERADO de cada integrante. Así el PATRIMONIO NETO del OFERENTE resultará de la sumatoria de los PATRIMONIOS NETOS PONDERADOS de cada uno de los integrantes de la UT.
- d) **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente al renglón y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios económicos cerrados. Los indicadores de evaluación del OFERENTE son los que se detallan en la siguiente tabla:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINIDO COMO	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	> 1,30

LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	> 1,20
PRUEBA ÁCIDA	ACTIVO CTE. – BS CAMBIO / PASIVO CTE.	> 1

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Patrimonio Neto, etc.) de los estados contables de los últimos TRES (3) ejercicios anuales cerrados por el OFERENTE. En caso de UT, para determinar el cumplimiento del consorcio OFERENTE con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

UT – Consorcios

En el caso de presentarse DOS (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria (UT), los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas. Los Estados Financieros deben estar auditados por Contador Público Nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso que uno de los OFERENTES integrantes de la UT sea una empresa extranjera, los Estados Financieros deberán estar auditados y certificados por la autoridad competente en el país del OFERENTE.

En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que DOS (2) años a la fecha del Acto de Apertura, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos.

7.4. Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo F): A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabian	Vicepresidente	20.420.533
ZARA, Leonardo Miguel	Gerente General	30.862.292
DALL´O, Fabian Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839
RAMIREZ, Carolina Alejandra	Subgerente de Contrataciones	25.785.009

7.5. Anexo G: El oferente deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Programa de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web:

<https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>

7.6. Declaración Jurada sobre deudas tributarias y previsionales:

A tales fines, los OFERENTES deberán acompañar constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible (**Anexo H**).

Para ello deberá ingresar a AFIP:

1. Sistemas Cuentas Tributarias
 - 1.1. Expandir menú
 - 1.1.1. Cuenta Corriente
 - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
 - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
 - 1.1.1.1.1.1. Siguiete

Se aclara que con relación a este requisito, CVSA verificará el cumplimiento tributario y/o previsional. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del artículo 3 de la Resolución General AFIP N° 4164-E al momento de la adjudicación. A fin de verificar el cumplimiento de este requisito, CVSA podrá requerir a los interesados que acompañen el detalle actualizado de deudas líquidas y exigibles. Conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución General AFIP N° 4164-E, los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de falta de presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

7.7. Documentación inherente a la capacidad legal: La documentación que acredita la capacidad legal de los OFERENTES será la siguiente:

Personas Humanas:

Requisitos para personas humanas:

- a) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- b) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- c) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.

d) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

Personas Jurídicas:

Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación de/los socios/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.

7.8. Declaración Jurada de Casilla de Correo Electrónico: El OFERENTE deberá denunciar, con carácter de declaración jurada, una casilla de correo electrónico (ANEXO I). Asimismo, deberá declarar un número telefónico de contacto.

7.9. Certificado REPSAL Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley 26.940.

7.10. DDJJ Compre Nacional: La presente contratación está alcanzada por las prescripciones de la Ley de Compre Trabajo Argentino N° 27.437 y la Ley N° 18.875 (adjunto como ANEXO J), por lo cual el OFERENTE deberá cumplimentar manifiesto, con carácter de declaración jurada que, con su oferta cumplimenta dicha normativa. La falta de presentación de la declaración jurada requerida en el párrafo precedente, hará presumir el incumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de "Oferta Nacional".

7.11. Código de Ética y Programa de Integridad: El oferente deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28.5 del PBCG y acompañar la siguiente declaración jurada:

- **Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente** que obra como Anexo "L". El oferente además deberá acompañar la documentación correspondiente al Programa de Integridad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.401 y a su Decreto Reglamentario N° 277 de fecha 5 de abril de 2018. Dicho Programa deberá formar parte de la documentación de la oferta. Asimismo, se deja

constancia que en caso de no contar con un Programa de Integridad adecuado en los términos de los Artículos 22 y 23 de la referida Ley, será desestimada la oferta sin más trámite.

ARTÍCULO Nº 8: Personal afectado a la obra.

De conformidad con el Punto 13.1 del Capítulo 13 del PBCG, el CONTRATISTA designará a un profesional diplomado, con matrícula vigente ante el Consejo Profesional correspondiente. El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro Mayor de Obra, el cual deberá contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO, debiendo acompañarse el Curriculum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma.

En igual sentido deberá designarse un Responsable de Seguridad e Higiene, quien deberá cumplir con los mismos requisitos que el Representante Técnico.

ARTÍCULO Nº 9: Listado de equipos propios o alquilados.

El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad, que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler, en caso de resultar adjudicatario, suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo.

El listado debe contener los Equipos que se necesitan para llevar adelante la OBRA y que estarán a disposición para ser utilizados en la OBRA y no un listado de todos los equipos que posee el CONTRATISTA. En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año.

ARTÍCULO Nº 10: Visita a la zona de trabajos.

Se podrá realizar una visita al área de trabajo, para la cual deberá coordinarse con el Ingeniero Daniel Ramirez, al teléfono 11-2838-9627 y/o al correo electrónico ingeram37@gmail.com. Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo "E", el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo. Se deja constancia que, frente al incumplimiento de efectuar la visita, el OFERENTE no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se efectuarán las tareas o cualquier tipo de información relevante a la contratación. Dicha visita podrá realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO Nº 11: Listado de subcontratistas.

El CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas. Indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA.

ARTÍCULO Nº 12: Ofertas Alternativas o Variantes.

En relación al Punto 5.10 del Capítulo 5 del PBCG, se aclara que no se admitirán en la presente licitación propuestas Alternativas o Variantes.

ARTÍCULO Nº 13: Presentación de las Ofertas.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado indicando número de la licitación y objeto de la contratación. Dentro del sobre se deberá acompañar la oferta en formato pdf en un único archivo, en un pen drive. Asimismo, dentro del sobre se deberá acompañar en formato papel la garantía de mantenimiento de oferta original y la planilla conteniendo la oferta económica. Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del pen drive.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el RGC o en el PBCP, no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO Nº 14: Comunicaciones referidas a la licitación

Las solicitudes de aclaraciones, consultas e impugnaciones y sus respuestas serán canalizadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones@cvs.com.ar o mediante presentación en la Mesa de Entradas de la sede social, ubicada en 25 de Mayo N° 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal: C1002ABI, horario de 09:00 a 17:00 horas.

En caso de realizar consultas, las mismas deberán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, tal como se establece en la Convocatoria. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

En todos los casos las notificaciones o consultas dirigidas a CORREDORES VIALES S.A., deberán indicar en su encabezado el siguiente detalle:

CORREDORES VIALES S.A.

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA Nº 26/2021 para la contratación de la obra "Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN N°7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza - Tramo VIII".

Identificación del OFERENTE/interesado.

ARTÍCULO Nº 15: Período de vista.

De conformidad con lo previsto en el Apartado 7.1 del Capítulo 7 del PBCG, durante los TRES (3) días hábiles siguientes al Acto de Apertura de Ofertas se otorgará vista a los OFERENTES.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del Acta de Evaluación respectiva.

ARTÍCULO Nº 16: Adjudicación de la Obra.

El criterio para la adjudicación de la obra, una vez cumplidos los requisitos Legales, Técnicos y Económico Financieros, es el de la OFERTA más baja, de conformidad a lo indicado en el Punto 8.1 del Capítulo 8 del PBCG.

La adjudicación se realizará por RENGLÓN ÚNICO, quedando descartada la posibilidad de proceder a adjudicar en forma parcial a distintos oferentes.

ARTÍCULO Nº 17: Recepción Provisoria / Definitiva.

Se registrá por las previsiones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Capítulo 20 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 18: Seguros y Garantías

Los CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES y/o cualquier otra figura afectada a la OBRA deberán contratar y mantener vigentes los seguros que se mencionan en el Capítulo 11 del PBCG, por los siguientes montos:

SEGUROS EXIGIDOS	
SEGURO REQUERIDO	MONTO ASEGURADO
Seguro Responsabilidad Civil de Obras y Responsabilidad Civil Cruzada	USD 500.000.- por acontecimiento y en el agregado anual
Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje	Valor total del contrato de obra
Seguro de Riesgos de Trabajo	Monto establecido por ley
Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Vida del CCT 76/75	Monto establecido por ley
Seguro Responsabilidad Civil Automotores y Equipamiento Vial con propulsión propia	Vehículos livianos: \$17.500.000 Vehículos pesados: \$38.500.000
Seguro Técnico para maquinarias viales/ rurales sin propulsión	Monto por reposición a nuevo y monto de responsabilidad civil por el máximo otorgable
Seguro Accidentes Personales (Monotributistas)	USD 100.000 o su equivalente en pesos, por persona

Seguro Ambiental

Suma que surja del formulario de
autodeterminación

Las pólizas que cubran los riesgos y las responsabilidades expresadas, contendrán disposiciones por las cuales los aseguradores renuncian a sus derechos de subrogación contra CORREDORES VIALES S.A. sus Directores y/o dependientes, la DIRECCIÓN DE VIALIDAD y el ESTADO NACIONAL ARGENTINO y sus funcionarios.

Los trabajos que demande el cumplimiento del objeto de la ejecución por parte del adjudicatario eximen a CORREDORES VIALES S.A., a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y al ESTADO NACIONAL de las consecuencias derivadas del cumplimiento de los mismos. A tal efecto, el adjudicatario será único y exclusivo responsable de los daños ocasionados a los usuarios y/o terceros y/o vecinos de la concesión, derivados del obrar negligente, y/o culpable y/o doloso y/o de sus dependientes, SUBCONTRATISTAS o empresas vinculadas, y las sumas dinerarias que deban abonarse en tales conceptos.

SEGURO AMBIENTAL: (de corresponder, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación y según la normativa vigente). Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación encuadran en el marco de la Ley N° 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución N° 177 de fecha 19 de febrero de 2007 de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, motivo por el cual el OFERENTE deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular, y de su compromiso a adoptar y desplegar en la obra, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

Características del seguro ambiental.

El OFERENTE que resulte adjudicatario deberá contratar la póliza del seguro ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la obra pudiera producir conforme lo normado por el Artículo 22 de la Ley N° 25.675. La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada. La compañía aseguradora con la que contrate el adjudicatario las coberturas establecidas en este artículo deberá estar autorizada a funcionar y a comercializar seguros ambientales por la autoridad competente en materia de seguros, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y por la Autoridad competente en materia ambiental, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, lo que deberá ser debidamente acreditado por el adjudicatario.

Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas y periodo de garantía. Se encontrarán cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza. El adjudicatario deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza. Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a las obras o trabajos prestados.

Particularidades de la póliza: En la póliza deberá indicarse que el adjudicatario reviste el carácter de "Tomador" y que el "Asegurado" es CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL.

Responsabilidad del adjudicatario: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgos, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar

situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular. El Adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare el medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o deficiencia del seguro ambiental exigido en este artículo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL exentos de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso. El incumplimiento por parte del adjudicatario de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho la rescisión del contrato.

INDEMNIDAD:

Todo el personal que se afecte a la obra del presente, tendrá exclusiva relación laboral con el CONTRATISTA, quedando a su exclusivo costo y cargo la contratación y dirección del mismo, así como también las obligaciones laborales, previsionales, impositivas y de seguros, actuales y futuras. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por el cumplimiento de las leyes y normas laborales, previsionales e impositivas vigentes relacionadas con el personal de su dependencia y dirección, como así también las normas que regulan la ejecución de la obra.

En caso de existir reclamos administrativos, judiciales, extrajudiciales y/o de otra índole, por parte del personal del CONTRATISTA y/o de terceros afectado a la OBRA contratadas, el CONTRATISTA deberá mantener indemne a CORREDORES VIALES S.A., VIALIDAD NACIONAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por los actos u omisiones vinculados con la ejecución de la OBRA que puedan generar responsabilidad de carácter civil, comercial, penal, tributaria, laboral, previsional y/o ambiental y por los daños, accidentes y/o perjuicios que los equipos, empleados, dependientes, terceros con quienes se vincule el CONTRATISTA y/o terceros por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo y/o vinculación a la ejecución de la OBRA y/o al accionar del CONTRATISTA.

Las garantías exigidas son las siguientes:

GARANTIAS EXIGIDAS	
TIPO	MONTO
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente con I.V.A. incluido.
Garantía de Impugnación	VEINTE POR CIENTO (20%) del monto establecido para la Garantía de Oferta.
Garantía de Cumplimiento del Contrato	DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del CONTRATO, I.V.A. incluido.

Garantía de mantenimiento de OFERTA:

Los OFERENTES deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente, con I.V.A. incluido.

Dicha garantía deberá ser constituida mediante póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y/o internacional de reconocida trayectoria y solvencia, con patrimonio suficiente para afrontar el riesgo, y a satisfacción del COMITENTE.

Si el OFERENTE no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la OFERTA con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. En los casos de renovación automática del plazo de mantenimiento de la OFERTA, también se prorrogará por igual plazo la validez de la GARANTÍA DE OFERTA, debiendo en consecuencia, si fuese necesario, renovar o actualizar el instrumento de la garantía.

En caso de que el COMITENTE no aceptara la compañía aseguradora o las cláusulas de la póliza respectiva, notificará esta circunstancia al OFERENTE, quien deberá realizar las adecuaciones del caso en el plazo de DOS (2) días hábiles. El COMITENTE se reserva el derecho de descalificar al OFERENTE en caso de que éste hubiera presentado TRES (3) compañías aseguradoras, o TRES (3) pólizas diferentes, y todas ellas hubieran sido rechazadas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá contar entre sus cláusulas especiales con una cláusula en la cual se deje constancia de que la póliza regirá hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, con más los plazos de prórroga de la OFERTA aceptada.

Garantía de cumplimiento de CONTRATO:

A los efectos de garantizar los trabajos y servicios a prestar, el OFERENTE ADJUDICATARIO deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual ascenderá, como mínimo, a una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del CONTRATO, I.V.A. incluido.

Dicha garantía deberá ser constituida mediante póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y/o internacional de reconocida trayectoria y solvencia, con patrimonio suficiente para afrontar el riesgo, y a satisfacción del COMITENTE.

El garante deberá constituirse irrevocablemente en fiador liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial, a favor del COMITENTE.

La constitución de esta garantía será requisito para la firma del CONTRATO y deberá ser mantenida vigente hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA y a satisfacción de los bienes u obras o hasta la conformidad por la prestación de los servicios.

En caso de que el COMITENTE no aceptara la compañía aseguradora o las cláusulas de la póliza respectiva, notificará esta circunstancia al OFERENTE, quien deberá realizar las adecuaciones del caso en el plazo de DOS (2) DÍAS hábiles.

El COMITENTE se reserva el derecho de descalificar al ADJUDICATARIO en caso de que éste hubiera presentado TRES (3) compañías aseguradoras, o TRES (3) pólizas diferentes y todas ellas hubieran sido rechazadas.

ARTÍCULO Nº 19: Anticipo Financiero.

El CONTRATISTA podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del CONTRATO sin I.V.A., sujeta a la aprobación

del COMITENTE. Esta solicitud será presentada dentro de los TRES (3) días de firmado el CONTRATO.

El anticipo financiero se liquidará al CONTRATISTA dentro de los TREINTA (30) días de la presentación por parte de éste de la factura y de una Póliza de Seguro de Caucción que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de su importe y debe constituirse por el mismo valor del anticipo otorgado, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE. Si el CONTRATISTA no suministrará la garantía mencionada, el COMITENTE no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al COMITENTE. La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el CONTRATISTA podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado. El anticipo no devengará intereses.

El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el CIEN POR CIENTO (100%) de su desembolso.

ARTÍCULO Nº 20: Pago de Facturas.

El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de su presentación con las debidas Certificaciones mensuales autorizadas por la INSPECCIÓN DE OBRA. Dichas certificaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Capítulo 19 del PBCG.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES S.A., sita en la calle 25 de Mayo Nº 457, Piso 5º, C.A.B.A., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico al mail: cuentasapagar@cvsa.com.ar.

En caso que se hubiera concedido al CONTRATISTA el anticipo previsto en el artículo anterior, el importe correspondiente a dicho anticipo será descontado en la forma prevista en el referido artículo.

ARTÍCULO Nº 21: Facultades de CORREDORES VIALES SA.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a:

- a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los OFERENTES al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.
- b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.
- c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la ejecución de la obra objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

El ADJUDICATARIO se obliga a aceptar esta modificación unilateral de CORREDORES VIALES S.A. con la sola presentación de su oferta. En cambio, cuando la modificación del contrato supere el VEINTE POR CIENTO (20 %) se solicitará la conformidad expresa del CONTRATISTA, todo ello según establece el Artículo 18.2.2 del PBCG de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO Nº 22: Penalidades.

Se regirá por lo establecido en el Capítulo 24 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 23: Jurisdicción.

Se regirá por lo previsto en el Capítulo 29 del PBCG.

ANEXO "A"**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Buenos Aires, ___ de _____ de 2021.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentar nuestra **OFERTA** conforme a lo establecido por el **PLIEGO** de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única CORREDORES VIALES S.A. N° 26/2021, cuyo objeto es la ejecución de la **OBRA**: "Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN N°7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza - Tramo VIII".

Nuestra **OFERTA** sobre la OBRA indicada incluye todos los requerimientos contenidos en el citado **PLIEGO**.

Además de declarar expresamente que nuestra **OFERTA** se ajusta íntegramente a los requerimientos contenidos en la documentación de la licitación/concurso de precios, manifestamos bajo declaración jurada, que nuestra representada no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este llamado ni de las leyes vigentes.

Hemos examinado y aceptado sin reservas ni condicionamientos las exigencias establecidas en el REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES DE CORREDORES VIALES S.A., en los **PLIEGOS** respectivos y en las circulares emitidas, y hemos asimismo recogido la información necesaria para la elaboración de nuestra **OFERTA**, tanto en lo concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con el vínculo contractual que haya de formalizarse y demás requerimientos del precitado REGLAMENTO GENERAL, de los **PLIEGOS** y sus ANEXOS, en especial el *Modelo de Contrato de adhesión* a suscribirse en el caso de resultar adjudicatario, como en lo referente al conocimiento del lugar en el que habrán de realizarse los trabajos, sea en su parte superficial, aérea y subterránea afectada a la obra, informando además que el lugar posible de ensayo de materiales es el siguiente y

Asimismo, señalamos haber recopilado en la **ZONA DE OBRA**, y en todo sitio u organismo que puede tener relación con la **OBRA**, la información necesaria que nos ha permitido evaluar integralmente la totalidad de los costos, condiciones generales y particulares para la ejecución de los trabajos.

Declaramos bajo juramento haber descargado y leído toda la normativa y documentación que se ha publicado en las páginas de www.corredoresvialessa.com.ar y/o www.vialidad.gob.ar, correspondiente a la presente Licitación, la que aceptamos en un todo de conformidad.

Por lo tanto, el **COMITENTE** queda eximido por nosotros de responsabilidad por cualquier error u omisión nuestra en la preparación de la **OFERTA** presentada.

A la vez, declaramos que toda la información proporcionada es verdadera y exacta, al tiempo que autorizamos al **COMITENTE** para verificar tales extremos a través de los sistemas de información que considere pertinentes. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad del **COMITENTE** para invalidar nuestra participación en el presente proceso de contratación, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por tal causa. En el mismo sentido, reconocemos expresamente el derecho de la **COMITENTE** de solicitar información adicional, entendiéndose que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones y/o ampliaciones sobre la información proporcionada, y que la negativa a brindar tal información adicional facultará a la **COMITENTE** a rechazar nuestra pretensión de ser tenidos por **OFERENTES**.

Por otra parte, manifestamos que nuestra representada no tiene vinculación directa o indirecta con la **COMITENTE**, ni con el Gobierno de la Nación, ni con el de la Provincia de Mendoza, ni con sus directivos o funcionarios, que represente una inhibición o conflicto de intereses para ser **CONTRATISTA** del **COMITENTE**.

Declaramos, con carácter de declaración jurada que esta empresa, sus empresas vinculadas, vinculantes, controladas o controlantes (SI / NO) mantienen juicios en condición de actor o demandado con la **COMITENTE** y el Gobierno Nacional.
(*)

Finalmente, hacemos saber que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a presentar las garantías y seguros requeridos y a formalizar el vínculo contractual conforme el modelo de contrato adjunto a los **PLIEGOS** dentro del plazo estipulado en estos últimos, y que aceptamos, en caso de incumplimiento de estas exigencias o de falta de mantenimiento de la **OFERTA** por el plazo requerido, la facultad del **COMITENTE** de dejar sin efecto la adjudicación.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

(*) En caso de mantener juicios, aclarar los datos identificatorios del expediente, estado procesal de éste y monto en litigio.

(**) La firma de la carta de presentación debe estar acompañada del sello de quien la suscribe y de la empresa o UT constituida o en formación a la cual representa.

ANEXO "B"**NOTA DE OFERTA**

Buenos Aires, ___ de _____ de 2021.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN N°7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza - Tramo VIII", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 26/2021** por el precio en pesosmás I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO "B"
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón Único					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Desmante de Elementos y/o Artefactos	1	Gl.		
1.2	Demolición de Muros	2,92	m2		
2	ALBAÑILERÍA				
2.1	Reboque Fino	50,6	m2		
2.2	Revoque Grueso	52,52	m2		
2.3	Mampostería Ladrillo Hueco	9,3	m2		
3	REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR				
3.1	Colocación de Cerámicos en Paredes	60,59	m2		
3.2	Colocación de Cerámicos en Pisos	11	m2		
4	PINTURA				
4.1.a	Pintura interior Látex	673,6	m2		

4.1.b	Pintura interior de látex techo	195,84	m2		
4.2	Pintura exterior para ladrillos	600,82	m2		
4.3.a	Pintura Acrílica Blanca para Carpinterías Exteriores Existentes – Puertas	14	Un.		
4.3.b	Pintura Acrílica Blanca para Carpinterías Exteriores Existentes - Ventanas	18	Un.		
4.3.c	Pintura para Restauración de Aberturas por Un.	20	Un.		
4.4.a	Pintura Acrílica Blanca para Carpinterías Exteriores Existentes - Puertas	70	m2		
4.4.b	Pintura Acrílica Blanca para Carpinterías Exteriores Existentes - Ventanas	30	m2		
4.4.c	Pintura para Restauración de Aberturas por m2	78	m2		
4.5	Pintura para Rejas de Hierro	1	Gl.		
5	CARPINTERIA				
5.1.a	Provisión y colocación de Puertas Internas	4	Un.		
5.1.b	Provisión y colocación de Puertas en Baños	1	Un.		
5.2.a	Provisión y Colocación de Cerraduras Completas Puertas Internas	7	Un.		
5.2.b	Provisión y Colocación de Cerraduras Completas Puertas en baños	12	Un.		
5.3	Restauración de escalera	1	Gl.		

5.4	Restauración de cortinas de enrollar	2	Un.		
6	TECHOS Y CUBIERTAS				
6.1	Sustitución de Cielorrasos	36,18	m2		
6.2	Limpieza de desagües	1	Gl.		
7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
7.1	Iluminación a Recablear con Punto	9	Un.		
7.2	Tomas a Recablear	11	Un.		
7.3	Retiro de cableado sin uso	1	Gl.		
7.4	Colocación de tendido Suelto en Cablecanal Exterior	1	Gl.		
7.5	Provisión y colocación de luces de emergencia	1	Gl.		
8	INSTALACIÓN SANITARIA				
8.1	Agua fría distribución interna embutida	1	Gl.		
8.2	Desagüe Cloacal	1	Gl.		
8.3.a	Grifería para baño ducha fv línea standart	3	Un.		
8.3.b	Grifería Baño lavatorio Fv	8	Un.		
8.3.c	Grifería para cocina	1	Un.		
8.3.d	Grifería para Inodoro	8	Un.		
8.3.e	Grifería para baño bidet	1	Un.		
8.4.a	Artefacto de baño - Inodoro con mochila	3	Un.		
8.4.b	Artefacto de baño - Lavatorio Ferrum	2	Un.		

8.5.a	Pulsador de Inodoro	5	Un.		
8.5.b	Sustitución mochila de inodoro	2	Un.		
8.6.a	Pileta de patio 63mm	2	Un.		
8.6.b	Pileta de patio 110mm	2	Un.		
8.6.c	Sustitución tapa de cámaras	2	Un.		
8.6.d	Rejillas	1	Un.		
9	CRISTALES Y ESPEJOS				
9.1	Provisión y Colocación de espejos para baños por m2	2	m2		
9.2	Provisión y Colocación de espejos para baños por Un.	2	Un.		
10	EQUIPAMIENTOS Y VARIOS				
10.1	Provisión y Colocación de aires acondicionados	5	Un.		
10.2	Restauración de mesadas y mueble bajomesada	6	Un.		
10.3	Provisión y Colocación de porteros (intercomunicadores)	2	Un.		
11	LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA				
11.1	Limpieza Periódica y Final de Obra	1	Gl.		
11.2.a	Planos conforme a obra de arquitectura	1	Gl.		
11.2.b	Planos conforme a obra instalación eléctrica	1	Gl.		
11.2.c	Planos conforme a obra instalación sanitaria	1	Gl.		

En los ítems en donde se determina una marca, la misma es a modo ejemplificativo para determinar una calidad similar o superior.

Monto total Ofertado para la presente contratación : \$más I.V.A.

Monto total Ofertado para la presente contratación (en letras): \$..... más I.V.A.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO "C"
APERTURA DE PRECIOS UNITARIOS - MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS

N° ITEM	ITEM					UNIDAD
1- Materiales						
Sub Item	Materia I	Unidad	Costo Material	Cuantía	\$/Item	
1						
2						
Subtotal Materiales \$						
2- Mano de Obra						
Sub Item	Puesto	Cuantía	Costo Hora	Horas/día	\$/Diario	
Total costo diario \$						
Rendimiento por día \$						
Subtotal Mano de Obra \$						
3- Transporte						
Sub Item	Materia I	DMT	\$ Unidad-Km	Cuantía	\$/Item	
Subtotal Transporte \$						
4- Equipos						
4.1- Amortización de equipos						
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Amortización	Cuantía	\$/Hora	

1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Amortización equipos \$					
4.2 Amortización de equipos					
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Reparación	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Reparaciones y Repuestos \$					
4.3- Combustibles y Lubricantes					
Datos				Cuantía	Total
Costo Gas Oil sin IVA				s/litro	
Costo Nafta sin IVA				s/litro	
Factor Consumo Gas Oil				lt/HP hora	
Factor Consumo Nafta				lt/HP hora	
% Costo de Combustible en Lubricantes				%	
Sub Item	Equipo	S/Hora Combustible	S/Hora Lubricante	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					

Rendimiento x hora:	
Subtotal Combustibles y Lubricantes \$	
Subtotal Equipos 4.1+ 4.2+ 4.3 \$	

Costo Unitario Total (1+2+3+4) (A) \$ _____

Total B \$ _____

Beneficio % de B \$ _____

Gasto Financiero % de B _____

Total C \$ _____

Impuestos % de C _____

Precio Unitario Total del Ítem \$ _____

I.V.A. \$ _____

Precio Unitario Total del Ítem con I.V.A. incluido \$

Fecha de Precio

(Indicar mes y año de los análisis de precios)

- Al tratarse la presente planilla de un modelo de análisis de precios, el oferente podrá incorporar conceptos no detallados.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO "D"**MODELO DE CONTRATO****CONTRATO**

Contratación N° _____

OBRA: "Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN N°7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza - Tramo VIII".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ___ días del mes de _____ de 2021, entre **CORREDORES VIALES S.A.** (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en la 25 de Mayo 457, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por _____ y _____ en su carácter de apoderado, y por la otra parte, _____ (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por _____, en el carácter de apoderado del **CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente CONTRATO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN N°7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza - Tramo VIII", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su Oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del presente CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto de este CONTRATO, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo C, importan la suma de PESOS _____

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución Nro. _____ otorgada por _____. Por la suma de Pesos _____ (\$ _____), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del CONTRATO.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El presente **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago

del sellado dentro de las 48 horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SEXTA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del presente **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA OCTAVA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El presente **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas Particulares (**ETP**).
- Planos.
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus **ANEXOS (PBCP)**.
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria.
- Circulares.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE

CONTRATISTA

ANEXO "E"**CERTIFICADO DE VISITA**

A los ...días del mes de de 2021, se deja constancia que la empresa ha realizado la visita correspondiente a la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 26/2021, referente a la ejecución de la Obra denominada: "Refacción edilicia de la estación de peaje La Paz - RN N°7 - Km. 899,00 - Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza - Tramo VIII".

ANEXO "F"
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017
Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación.	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación, complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	

Jurisdicción	
--------------	--

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

	Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
	Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente
	Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
	Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
	Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
	Haber recibido beneficios de importancia de parte del Funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
	Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación.	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir sobre esta contratación complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
---	--	--

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

ANEXO "G"**DECLARACIÓN JURADA CÓDIGO DE ÉTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.
Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción a dicho Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

Nombre: _____

Apellido: _____

DNI: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO "H"**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO "I"**DECLARACIÓN JURADA DE CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° posee la casilla de correo electrónico.....y el número telefónico de contacto

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO "J"**DECLARACIÓN JURADA DE COMPRE NACIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta de la firma CUIT N° cumple con la Ley N° 27.437 (Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores) y la Ley N° 18.875.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO "K"**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Los importes del presente contrato estarán sometidos a la aplicación analógica de la metodología de Redeterminación de Precios que a continuación se detalla.

A los efectos de aplicar la presente metodología se tomará como "**mes base**" para la Redeterminación de Precios el mes calendario en el cual se produjo la presentación de la oferta económica.

Cuando proceda la Redeterminación de Precios, se considerará que a los servicios ejecutados en un determinado mes calendario le corresponden los precios calculados para ese mes calendario.

La redeterminación de los precios del contrato correspondiente a la parte de obra faltante de ejecutar y no atrasada respecto al Plan de Trabajo vigente se aplicará a partir de una variación de referencia superior al DOCE (12 %) respecto de los precios básicos de contrato, y luego cada vez que los precios redeterminados experimenten una variación superior al DOCE (12 %).

La fórmula para determinar si corresponde una Redeterminación de Precios en un determinado mes "i" de la obra se detalla a continuación:

Fi = li/lo donde: **Fi** = Factor de Redeterminación de Precios para un "mes i".

lo = Índice de Precios correspondientes al "mes base," o del mes en que se realizó una última redeterminación de precios.

li = Índice de Precios correspondientes al mes determinado "i".

lo e **li** se detallan más abajo.

Si **Fi** es mayor o igual que un 12% corresponde una redeterminación de precios.

El nuevo importe de los precios del contrato se calculará según la siguiente expresión:

Pi = Po x CR donde: **Po** = Precios básicos del Contrato ("mes base").

Pi = Precios redeterminados para el mes que corresponda una redeterminación.

CR = Coeficiente de Redeterminación de Precios.

CR = li/lo.

lo = Índice de Precios correspondientes al "mes base."

li = Índice de Precios del mes donde corresponde aplicar una redeterminación.

Significado de lo e li:

$$lo = 0,03 \cdot A1o + 0,07 \cdot A2o + 0,20 \cdot A3o + 0,08 \cdot A4o + 0,07 \cdot A5o + 0,04 \cdot A6o + 0,04 \cdot A7o + 0,03 \cdot A8o + 0,04 \cdot A9o + 0,04 \cdot A10o + 0,36 \cdot A11o$$

$$I_i = 0,03 \cdot A_{1i} + 0,07 \cdot A_{2i} + 0,20 \cdot A_{3i} + 0,08 \cdot A_{4i} + 0,07 \cdot A_{5i} + 0,04 \cdot A_{6i} + 0,04 \cdot A_{7i} + 0,03 \cdot A_{8i} + 0,04 \cdot A_{9i} + 0,04 \cdot A_{10i} + 0,36 \cdot A_{11i}$$

A_{1i}, A_{2i}, A_{3i}, A_{4i}, A_{5i}, A_{6i}, A_{7i}, A_{8i}, A_{9i}, A_{10i} y A_{11i}: son los índices del mes en que se ejecutan los trabajos "i".

A_{1o}, A_{2o}, A_{3o}, A_{4o}, A_{5o}, A_{6o}, A_{7o}, A_{8o}, A_{9o}, A_{10o} y A_{11o}: son los índices del mes base o del mes en que se realizó una última redeterminación de precios.

Tipología: Restructuración y reciclaje

	Insumos	Referencia	Incidencia
A1	Costo Financiero	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,03
A2	Gastos Generales	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,07
A3	Albañilería	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,20
A4	Pisos y revestimientos	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,08
A5	Carpinterías	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,07
A6	Productos químicos	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A7	Andamios	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A8	Artefactos de iluminación y cableado	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,03
A9	Caños de PVC para instalaciones varias	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A10	Motores eléctricos y equipos de aire acondicionado	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A11	Mano de obra - Arquitectura	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,36
			1,00

Nota importante: Se procederá a efectuar los cálculos y redeterminaciones con los índices provisorios o definitivos conocidos al momento del cálculo, no admitiéndose modificaciones o correcciones con los índices que sean emitidos con posterioridad.

ANEXO "L"**DECLARACIÓN JURADA SOBRE POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

En mi carácter de, de, en adelante "la Empresa", me dirijo a ustedes a fin de responder y completar – en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** – el cuestionario de conocimiento de terceros y cumplimiento establecido por **CORREDORES VIALES S.A.** en el marco de su Política de Integridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG):

A) Listado de personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o beneficiarios finales de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

B) Listado de personas que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

C) En los últimos TRES (3) años, las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o socios beneficiarios finales y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de la Empresa que representa:

c.1. ¿han sido denunciados por hechos de corrupción, delitos de lavado de activos o cohecho, a título personal o en causas que involucran a "la Empresa" o debido al cargo que desempeñan en ella?

°Si

°No

c.2 ¿Poseen causas judiciales en trámite por delitos de este o similar tipo?

° Si

°No

c.3 ¿Tienen condenas penales en ejecución o cumplimiento?

°Si

°No

c.4 Si alguna de las respuestas fuera positiva, detalle:

- Las causas, juzgados en que tramitan y el tipo de procedimiento que se trata. Carátula:

Juzgado:

- Si el/los denunciados/condenados o "la Empresa" prestaron colaboración con la Justicia y/o se autodenunciaron en dichas causas. En tal caso, precise las medidas implementadas.

Si

No

Medidas implementadas:

- Si las causas poseen relación directa o indirecta con el objeto de la contratación.

Si

No

D) Asimismo, indique:

d.1 Qué medidas tomó en relación con el/los denunciados/condenados.

d.2 ¿Instrumentó políticas o procedimientos internos para evitar nuevos hechos de esta naturaleza por parte de las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios,

accionistas o socios beneficiarios y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de "la Empresa"? ¿Cuáles?

Si

No

Medidas implementadas:

d.3 ¿Las personas involucradas en dichas causas, han formado o formarán parte de su relación con **CORREDORES VIALES S.A.**?

°Si

°No

d.4 Si las personas enumeradas en el punto A, B o C son o han sido funcionarios públicos en los últimos TRES (3) años.

°Si

°No

d.5 ¿Las personas anteriormente enumeradas poseen posibles conflictos de intereses con respecto a su contratación por parte de **CORREDORES VIALES S.A.**?

°Si

°No

Precise el tipo de conflicto y determine su alcance.

E) En los últimos TRES (3) años han sido sancionados con la rescisión total o parcial o la extinción anormal de algún contrato de prestación de servicios similares a los que aquí se licitan, obras o concesiones viales y/o contratos PPP en el ámbito de la Administración Nacional, Provincial y/o Municipal, sus organismos descentralizados y/o empresas o sociedades de participación estatal mayoritaria en su conformación accionaria y/o en la formación de sus decisiones?

°Si

°No

¿Ha derivado alguna de ellas en acciones judiciales de cualquier naturaleza (cautelar, reclamativa, indemnizatoria, etc?)

°Si

°No

e.1. Si alguna de las respuestas precedentes fuera positiva, detalle:

- Jurisdicción, entidad, organismo descentralizado, empresa y/o sociedad en que ocurriera la rescisión y/o extinción anormal de uno o más contratos
- Enumeración de los contratos rescindidos y/o extinguidos, con expresión de las causales que dieron origen a tal/es rescisión/es y/o extinciones,
- Estado actual de cada situación en particular.

F) ¿Posee un Programa de *Compliance*, Política de Integridad, Código de Conducta o Políticas Anticorrupción?

Si

No

Realice una breve descripción y adjunte una copia para su conocimiento y evaluación.

G) En el carácter citado declaro que:

o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los directores, ejecutivos o empleados intervinientes hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otros funcionarios o empleados, a fin de que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, de manera directa o a través de terceros.

o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de ofrecer premios, comisiones, reconocimientos, obsequios o recompensas de ningún tipo a los directores, ejecutivos o empleados de **CORREDORES VIALES S.A.** que, de forma directa o indirecta, puedan afectar la ejecución del contrato.

o Las actividades de "la Empresa" serán desarrolladas en el marco de principios éticos de comportamiento, tomando las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno y cumplimiento de las reglas aplicables sea acatado por todos nuestros directivos, gerentes y empleados.

o Asumo el compromiso de hacer conocer y obtener la conformidad y garantía de cumplimiento de cualquier tercero que pudiese trabajar con "la Empresa", sobre los que recaerá la responsabilidad que les correspondiere por sus acciones.

o La propuesta original, se trata de una oferta seria, con información fidedigna y no presentó un precio artificialmente bajo con la intención de buscar, mediante la ejecución del contrato, una compensación del precio a través de la reclamación de pagos

adicionales. Se entiende que este compromiso no limita la posibilidad de acordar adicionales a los contratos por otros conceptos, cuando estos sean justos, debidamente sustentables y hubiesen sido previstos por la documentación licitatoria.

o Los datos informados coinciden con los declarados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

o He leído el cuestionario y toda la información incorporada en él -incluida toda la documentación que se acompaña como respaldo- y puedo afirmar que son verdaderos, correctos y se encuentran actualizados al día de la fecha, comprometiéndome a comunicar a **CORREDORES VIALES S.A.**, con TREINTA (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta declaración.

o En caso de no haberlo realizado con anterioridad, me obligo a informar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su conocimiento, cualquier cambio en la información presentada, adjuntando la documentación respaldatoria pertinente.

o Asumo el compromiso de la sociedad cumplir con los principios y valores que guían el accionar de **CORREDORES VIALES S.A.** y las normas establecidas al efecto, declarando conocer dichas normas, el Convenio Celebrado con la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires (OFI) y las obligaciones y compromisos asumidos en consecuencia, información que se encuentra disponible en el sitio oficial de **CORREDORES VIALES S.A.** www.corredoresvialessa.com.ar.

o Por medio del presente, otorgo permiso a **CORREDORES VIALES S.A.** y sus representantes para recabar información adicional relativa a empleadores anteriores, referencias comerciales, bancarias, informes del consumidor, representantes del gobierno y cualquier otro dato que resulta de interés a los mismos efectos señalados, para verificar los datos informados.

o Asimismo, autorizo a **CORREDORES VIALES S.A.** a mantener actualizada dicha información, a través de controles posteriores, siendo facultad de la citada empresa suspender los pagos, cancelar el servicio y/o la prestación brindada, en caso de obtener o recibir información que contradiga los datos aportados y pueda resultar violatoria los términos de su Política de Integridad o del marco jurídico provincial, nacional o internacional, específicamente, en cuestiones de integridad empresarial, honestidad, transparencia y lealtad.

Firma y aclaración

Firma y aclaración



corredores
viales

TRAMO VIII

OBRA

ESTACIÓN DE PEAJE LA PAZ

RN N°7 Km 899.00

Mejora de Infraestructura Existente

PROVINCIA DE MENDOZA

AÑO 2021

MEMORIA DESCRIPTIVA

Contenido

1. OBJETIVO	4
2. UBICACIÓN.....	4
3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	6
4. BENEFICIARIOS	6
5. ALCANCE DEL PLIEGO	6
6. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO	7
6.1. TRABAJOS PRELIMINARES	7
6.2. ALBAÑILERÍA	7
6.3. REVESTIMIENTOS (EXTERIOR E INTERIOR).....	8
6.4. PINTURA.....	8
6.5. ABERTURAS	10
6.6. TECHOS Y CUBIERTAS.....	10
6.7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	11
6.8. INSTALACIÓN SANITARIA	11
6.9. CRISTALES Y ESPEJOS	12
6.10. EQUIPAMIENTOS Y VARIOS.....	12
6.11. LIMPIEZA FINAL DE OBRA.....	12
7. REGLAMENTOS	12
8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	13
8.1. Estudio de la Obra.....	13
8.2. Interpretación de la Documentación.....	13
8.3. Presentación de Documentación	13
8.4. Interferencias – Hechos existentes.....	14
8.5. Permisos y Gestiones ante Organismos Públicos y Privados	15
8.6. Plan de Trabajos.....	15
8.7. Responsables de Obra.....	15
8.8. Reuniones de Coordinación	15
8.9. Aprobación de los Trabajos.....	16
8.10. Registro de los Trabajos	16
8.11. Elaboración de Planos Ejecutivos de Obra	16
8.12. Elaboración de Planos Conforme a Obra	16
8.13. Elaboración de Documentación para Certificación.....	16
9. RELEVAMIENTO GRÁFICO.....	16
10. PLAZO DE OBRA	23

11.	VISITA A ZONA DE OBRA.....	24
-----	----------------------------	----

1. OBJETIVO

El objeto de la presente licitación es brindar a la infraestructura existente de la Estación de Peaje que, actualmente se encuentra en funcionamiento, las condiciones adecuadas para un funcionamiento adecuado conforme a las demandas actualmente requeridas por la relevancia que ha adquirido el establecimiento tras el flujo de tránsito procesado diariamente.

Las mejoras sobre la infraestructura existente se orientarán principalmente a puestas en valor de instalaciones existentes deterioradas y sin funcionamiento, así también como reacondicionamiento de ambientes a nivel estructural y de equipamiento, asegurando que los ambientes componentes del establecimiento logren una funcionalidad óptima y adecuada conforme a las distintas actividades que se realizan.

2. UBICACIÓN

La obra se ubica en el Tramo VIII de la red de Corredores Viales concesionados por Vialidad Nacional (RN N°7 km 899.00), a 18 km de la Ciudad de la Paz, en el departamento homónimo, Provincia de Mendoza.



Imagen 1.1 – Tramo VIII de Corredores Viales

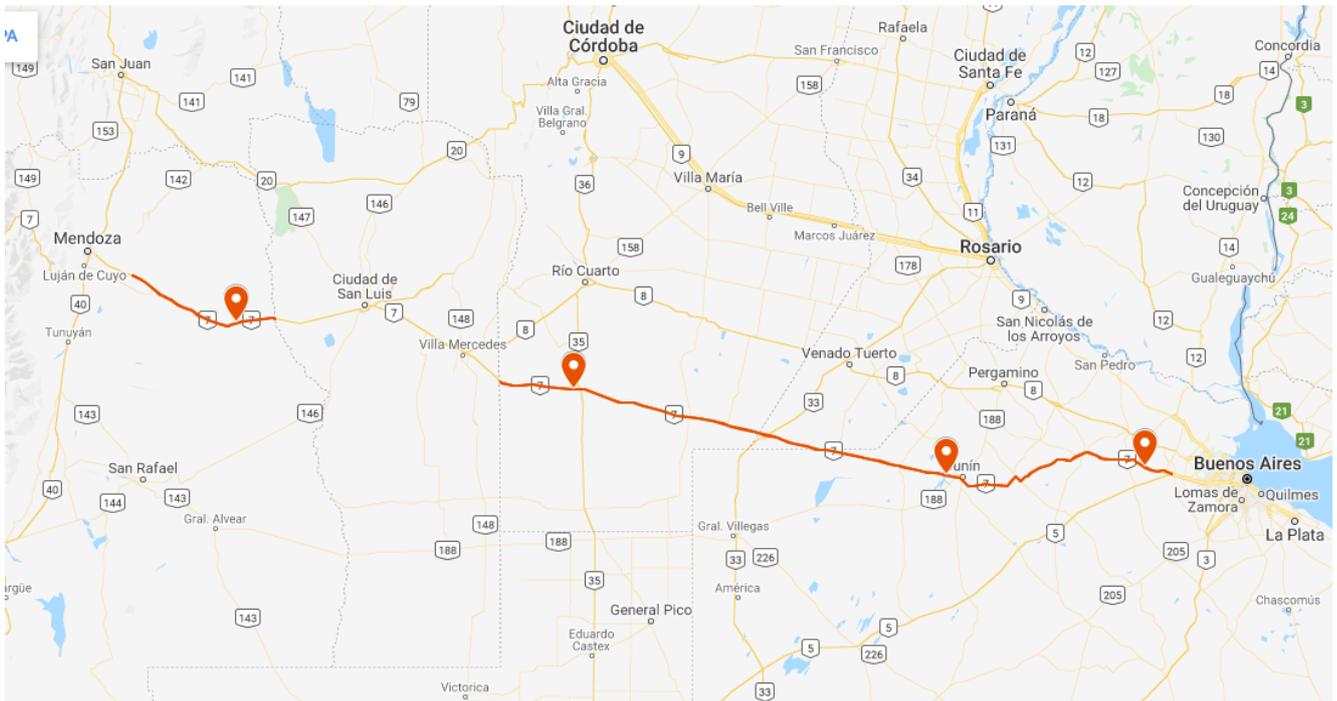


Imagen 1.2 – Tramo VIII y Peajes Incluidos (De Izquierda a Derecha: La Paz, Vicuña Mackena, Junín, Espil)

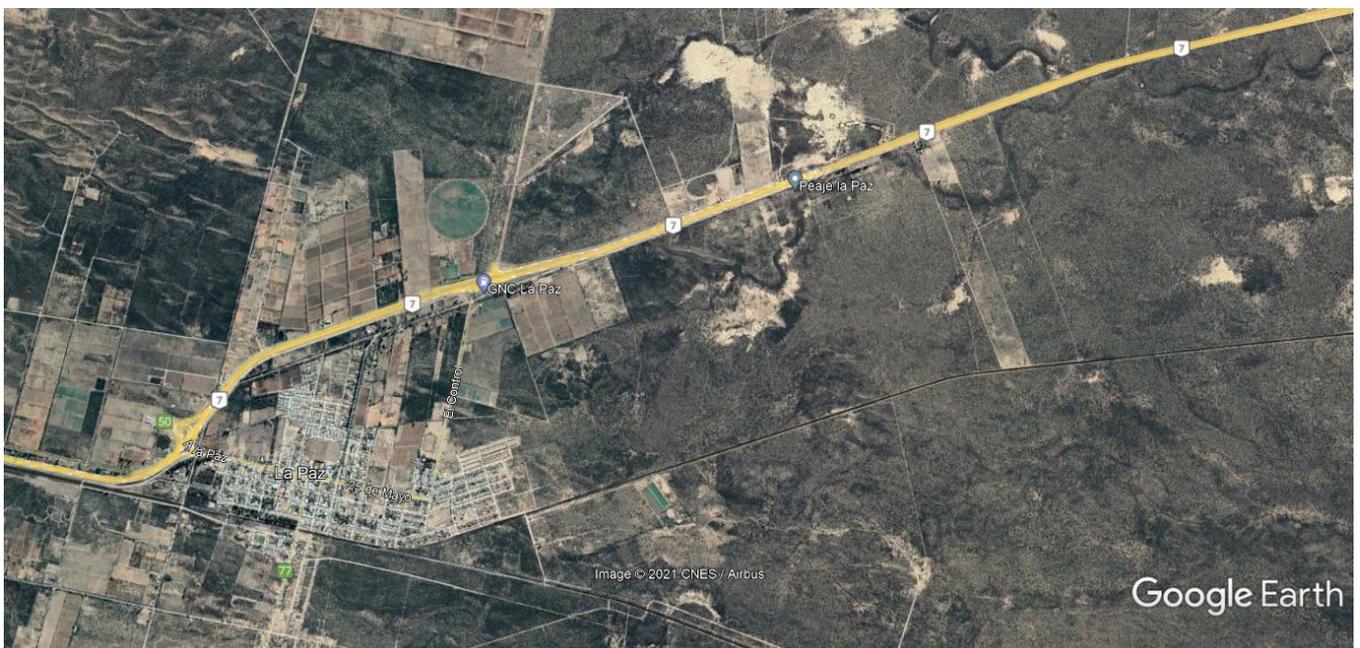


Imagen 1.3 – Imagen Aérea Peaje La Paz y Ciudad de La Paz



Imagen 1.4 – Imagen Aérea Peaje La Paz

3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Para la elaboración de la oferta y posterior ejecución de la obra se deberán respetar todos los cómputos, planos, y demás anexos con todas las especificaciones técnicas del presente pliego, que son complementarias a los pliegos y normas mencionadas en el punto 7 de la presente documentación.

Los trabajos deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de Proyectos Ejecutivos de obra o detalles técnicos que permitan documentar los trabajos a realizar, incluyendo ingeniería de detalle, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales.

4. BENEFICIARIOS

La presente obra a licitar se orienta a un mejoramiento de infraestructura existente que pretende dar condiciones adecuadas en cada ambiente funcional que compone el establecimiento a intervenir, garantizando al personal que opere en los sectores intervenidos pueda operar de manera eficaz, asegurando la calidad de trabajo propia para el cual se destina el establecimiento.

5. ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

6. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

Son las necesarias para materializar las obras que se aprueben en el Proyecto Ejecutivo y/o Ingeniería de Detalle, y está a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que, sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y resulte necesario para la ejecución de los mismos (Ver Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

Conforme a lo mencionado, se destaca:

6.1. TRABAJOS PRELIMINARES

Se contemplan todos aquellos trabajos iniciales que se requieran para dar lugar a nuevas instalaciones u obras nuevas. Aquí se incluyen el desmonte de elementos o artefactos deteriorados o dañados que no puedan reutilizarse en las mejoras proyectadas, como así también demolición de muros para dar factibilidad a remodelación de ambientes.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Desmonte de Elementos y/o Artefactos:** Se ejecutará conforme a relevamiento en obra a realizarse, sobre artefactos incluyentes en instalación sanitaria existente y aberturas existentes.
- **Demolición de Muros:** Se ejecutará de acuerdo a remodelaciones expuestas en planimetrías interviniendo los siguientes ambientes:
 - Oficina Administración (Ambiente 16)
 - Salida de Emergencia (Ambiente 30)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 15)

6.2. ALBAÑILERÍA

Se contemplan todos aquellos trabajos que impliquen intervención sobre muros y recubrimientos de los mismos, incluyendo demoliciones y materialización de nuevos muros.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Revoque Grueso:** Se aplicará a fines de dar terminación a mampostería expuesta. Se intervendrán los siguientes ambientes:
 - Baños de Uso Persona Remodelados (Ambiente 15)
- **Revoque Fino:** Se aplicará a fines de dar terminación y subsanar zonas con filtraciones de humedad. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Sala de Tableros y Grupo Electrónico (Ambiente 25)
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 10)
 - Oficina Sindicato (Ambiente 19)
 - Oficina UECARA (Ambiente 20)
 - Área Servidor y UPS (Ambiente 18)

- Pasillo Planta Baja
- Escaleras
- Oficina DNV (Ambiente 29)
- Cocina (Ambiente 14)
- **Mampostería de Ladrillo Hueco:** Se aplicará a fines de conformar las remodelaciones previstas en planimetrías. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Salida de Emergencia (Ambiente 30)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 15)

6.3. REVESTIMIENTOS (EXTERIOR E INTERIOR)

Se contemplan todos aquellos trabajos que impliquen intervención sobre muros y pisos, para la aplicación de revestimiento que aseguren una adecuada protección para su transitabilidad y condiciones propias del sector que los involucra.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Colocación de Cerámicos en Paredes:** Se aplicará revestimiento cerámico sobre paredes detalladas en planos. Deberá considerarse cerámica tipo San Lorenzo 33x33 color blanco. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Salida de Emergencia (Ambiente 30)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 15)
- **Colocación de Cerámicos en Pisos:** Se aplicará revestimiento cerámico sobre pisos detallados en planos. Deberá considerarse cerámica tipo colonial Símil Di Siena. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Cocina (Ambiente 14)

6.4. PINTURA

Se contemplan los trabajos que impliquen la colocación de pinturas sobre superficies para conservación de las mismas garantizando durabilidad y evitando deterioro acelerado.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Pintura Interior Látex para Paredes:** Se aplicará pintura de látex sobre paredes de acuerdo a lo expuesto en planimetrías. Se considerará pintura Látex Interior Cremar Sinteplast. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Baños Acceso Público – Hombres (Ambiente 05)
 - Baños Acceso Público – Damas (Ambiente 06)
 - Baños Acceso Público - Personas con Discapacidades Motrices (Ambiente 07)
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 10)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)
 - Oficina Área Contabilidad (Ambiente 12)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 13)
 - Cocina (Ambiente 14)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 15)
 - Oficina Área Administración (Ambiente 16)
 - Área Servidor y UPS (Ambiente 18)
 - Oficina Gremial (Ambiente 20)
 - Taller Área Mantenimiento (Ambiente 21)
 - Sala de Tableros y Grupo Electrónico (Ambiente 25)

- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 27)
 - Baño para Uso Personal Planta Alta (Ambiente 28)
 - Oficina DNV (Ambiente 29)
 - Nueva Salida de Emergencia (Ambiente 30)
 - Escaleras
 - Pasillo Planta Baja
- **Pintura Interior Látex para Techo:** Se aplicará pintura de látex sobre techos de acuerdo a lo expuesto en planimetrías. Se considerará pintura Látex Interior Cremar Sintoplast. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
- Baños Acceso Público – Hombres (Ambiente 05)
 - Baños Acceso Público – Damas (Ambiente 06)
 - Baños Acceso Público - Personas con Discapacidades Motrices (Ambiente 07)
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 10)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)
 - Oficina Área Contabilidad (Ambiente 12)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 13)
 - Cocina (Ambiente 14)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 15)
 - Oficina Área Administración (Ambiente 16)
 - Área Servidor y UPS (Ambiente 18)
 - Oficina Gremial (Ambiente 20)
 - Taller Área Mantenimiento (Ambiente 21)
 - Sala de Tableros y Grupo Electrónico (Ambiente 25)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 27)
 - Baño para Uso Personal Planta Alta (Ambiente 28)
 - Oficina DNV (Ambiente 29)
 - Nueva Salida de Emergencia (Ambiente 30)
 - Escaleras
 - Pasillo Planta Baja
- **Pintura Exterior para Ladrillos:** Se dispondrá pintura sobre superficies de muros exteriores que exhiban ladrillos (Perímetro Exterior de Establecimiento). Se considerará pintura Recubrick Impermeabilizante para Ladrillos Sintoplast.
- **Pintura Acrílica Blanca para Carpinterías Exteriores Existentes - Puertas:** Se contempla la aplicación de pintura acrílica blanca para puertas exteriores, incluyendo trabajos preliminares para garantizar una superficie de aplicación adecuada. Los elementos a intervenir resultarán definidos por relevamiento en obra. Se considerará Esmalte Sintético Industrial Antióxido.
- **Pintura Acrílica Blanca para Carpinterías Exteriores Existentes - Ventanas:** Se contempla la aplicación de pintura acrílica blanca para ventanas exteriores, incluyendo trabajos preliminares para garantizar una superficie de aplicación adecuada. Los elementos a intervenir resultarán definidos por relevamiento en obra. Se considerará Esmalte Sintético Industrial Antióxido.
- **Pintura para Rejas de Hierro:** Se ejecutará pintura sobre rejas conforme a relevamiento en obra.
- **Pintura para Restauración de Aberturas Existentes:** Se realizarán trabajos de reacondicionamiento y pintura para readecuar aberturas existentes (Puertas y Ventanas) con el fin de prolongar la durabilidad de las mismas. Se considerará Esmalte Sintético Brillante Albalux Ámbito.
- Se Intervendrán los siguientes ambientes:
- Baños Acceso Público – Hombres (Ambiente 05)

- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 10)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)
- Taller Área Mantenimiento (Ambiente 21)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 27)
- Oficina DNV (Ambiente 29)

6.5. ABERTURAS

Se incluyen todas aquellas labores que se requieran necesarias para la colocación de aberturas nuevas, reubicación de aberturas existentes, recambios de cerraduras e intervención mecanismos que cumplan la misma función.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Provisión y Colocación de Puertas y Ventanas:** Conforme a relevamiento en obra, se deberán cambiar y reubicar puertas y Ventanas en distintos ambientes a fin de garantizar el correspondiente cerramiento para garantizar la seguridad y privacidad del mismo.

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Baños Acceso Público – Damas (Ambiente 06)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)
- Cocina (Ambiente 14)

- **Provisión y Colocación de Cerraduras:** Conforme a relevamiento en obra, se deberán implementar cerraduras en puertas en distintos ambientes a fin de garantizar el correspondiente cerramiento para garantizar la seguridad y privacidad del mismo.

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Baños Acceso Público – Hombres (Ambiente 05)
- Baños Acceso Público – Damas (Ambiente 06)
- Baños Acceso Público - Personas con Discapacidades Motrices (Ambiente 07)
- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 10)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)
- Oficina Área Contabilidad (Ambiente 12): Cerradura de Alta Seguridad
- Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 13): Cerradura de Alta Seguridad
- Baños de Uso Personal (Ambiente 15)
- Baño de Uso Personal (Ambiente 22)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 27)
- Oficina DNV (Ambiente 29)
- Nueva Salida de Emergencia (Ambiente 30)

- **Restauración de Escaleras:** Conforme a relevamiento en obra, se deberán intervenir con labores de reacondicionamiento peldaños y barandas de escalera existente a finde garantizar la durabilidad y conservación de la misma. Deberá aplicarse en peldaños barniz de color de acuerdo al existente y esmalte sobre barandas laterales.

- **Restauración de Cortinas de Enrollar:** Se intervendrá el sistema de cerramiento por cortinas en Oficina de Jefatura de Estación (Ambiente 27) realizando labores de reacondicionamiento que permitan su funcionamiento adecuado y garantizar su durabilidad.

6.6. TECHOS Y CUBIERTAS

Se incluyen labores de sustitución de cielorrasos y limpieza de desagües existentes en general.

Los cielorrasos a sustituir deberán materializarse con Durlock y corresponderán a los siguientes ambientes:

- Baños Acceso Público – Hombres (Ambiente 05)
- Baños Acceso Público – Damas (Ambiente 06)
- Cocina (Ambiente 14)
- Baños de Uso Personal (Ambiente 15)

6.7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se contemplarán todas aquellas labores que permitan la adecuación y puesta en valor de la instalación eléctrica existente, como así también la implementación de luces de emergencia ya que actualmente el ambiente carece de tal sistema lumínico.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Provisión y Colocación de Bocas o Tomacorrientes**
- **Provisión y Colocación de Placas Led con Punto**
- **Retiro de Cableado sin Uso**
- **Recanalización de Cableado Tendido en Cablecanal Exterior**
- **Provisión y Colocación de Luces de Emergencia**

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Baños Acceso Público – Hombres (Ambiente 05)
- Baños Acceso Público – Damas (Ambiente 06)
- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 10)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)
- Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 13)
- Cocina (Ambiente 14)
- Baños de Uso Personal (Ambiente 15)
- Área Servidor y UPS (Ambiente 18)
- Oficina Gremial (Ambiente 19)
- Oficina Gremial (Ambiente 20)
- Taller Área Mantenimiento (Ambiente 21)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 27)
- Oficina DNV (Ambiente 29)
- Escaleras
- Pasillo Planta Baja

6.8. INSTALACIÓN SANITARIA

Se contemplarán todas aquellas labores que permitan la adecuación y puesta en valor de la instalación sanitaria existente, considerando la provisión y colocación de red de cañerías, incluyendo la sustitución y provisión de elementos sanitarios (Grifería y Artefactos Sanitarios). Deberá considerarse intervención en red de desagües cloacales.

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Baños Acceso Público – Hombres (Ambiente 05)
- Baños Acceso Público – Damas (Ambiente 06)
- Baños Acceso Público - Personas con Discapacidades Motrices (Ambiente 07)
- Cocina (Ambiente 14)
- Baños de Uso Personal (Ambiente 15)
- Baño de Uso Personal (Ambiente 22)

- Baño para Uso Personal Planta Alta (Ambiente 28)

6.9. CRISTALES Y ESPEJOS

Se considerará la provisión y colocación de espejos en baños, debiendo intervenir únicamente Baño de Uso Personal (Ambiente 15).

6.10. EQUIPAMIENTOS Y VARIOS

Se contemplan las siguientes labores:

- **Provisión y Colocación de Aires Acondicionados:** Los equipos deberán ser similar a Modelo Philco Split Frío/Calor 2881 Frigorías, color blanco, 220V-240V.
Se aplicará una unidad en los siguientes ambientes:
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 13)
 - Área Servidor y UPS (Ambiente 18)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 27)
 - Oficina DNV (Ambiente 29)
- **Restauración de Mesadas y Mueble Bajo Mesada:** Se aplicará labores preliminares para readecuación de superficie para pintura en mesadas existentes en baños y cocina.
- **Provisión y Colocación de Porteros (Intercomunicadores):** Se considerará Modelo Kit Portero Visor Hikvision LCD 7 HD, 2 Pantallas, Cámara 720p. Se dispondrá una unidad en los siguientes ambientes:
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 13)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 11)

6.11. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

La limpieza de obra deberá realizarse en forma periódica durante la ejecución de los distintos trabajos que conforman la misma, sin omitir una limpieza final completa que asegure la operatividad y uso de los ambientes en forma inmediata.

La etapa final de obra deberá complementarse con los correspondientes proyectos conforme a obra que aseguren una herramienta técnica orientativa, completa y entendible, con los debidos detalles y características que involucre su tipología de información. Deberá elaborarse:

- Planos Conforme a Obra de Arquitectura
- Planos Conforme a Obra de Instalación Eléctrica
- Planos Conforme a Obra de Instalación Sanitaria

7. REGLAMENTOS

Los Trabajos de ejecución y los materiales deberán cumplir, además de lo establecido en estas especificaciones, con los Reglamentos Complementarios. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- Estructuras de Hormigón Armado: Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (C.I.R.S.O.C.).
- Estructuras Metálicas: Reglamentos Nacionales de Seguridad para Obras Civiles (C.I.R.S.O.C.)
- Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas y Asociación Argentina de Electrónica
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES – Publicación 101/102 – Edición 1998 - DNV.; de ahora en más PETG DNV – 1998
- IRAM - NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ARGENTINA
- VN-E - NORMAS DE ENSAYO DE LA DNV

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La totalidad de la documentación presentada en la documentación licitatoria debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.

8.1. Estudio de la Obra

En la documentación de ingeniería de detalle a confeccionar se deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

La Contratista no podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

8.2. Interpretación de la Documentación

El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

8.3. Presentación de Documentación

El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo dentro de los TREINTA (30) días de la firma del contrato.

La documentación presentada por el Contratista en la forma y plazos previstos será evaluada y aprobada por el Área Técnica a cargo de la Gerencia de Obras de CVSA.

Una vez aprobada la documentación se deberá presentar DOS copias en papel una para la Contratista y una para la Inspección de Obra. Luego se firmará el Acta de Inicio de Obra, mediante la cual se habilita el inicio de los trabajos.

El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

El Plazo de Ejecución de la Obra se contará a partir de la suscripción de la referida acta.

El Proyecto Ejecutivo Definitivo y/o Ingeniería de Detalle a presentar comprenderá como mínimo la siguiente documentación:

- a) Relevamiento Planialtimétrico
- b) Memoria de Ingeniería
- c) Planimetría General
- d) Vistas Generales
- e) Cortes y Detalles Constructivos
- f) Replanteo
- g) Proyecto de Instalación Sanitaria
 - a. Planimetría General
 - b. Detalles
 - c. Memoria de Cálculo
 - d. Memoria Descriptiva
- h) Proyecto de Instalación Eléctrica
 - a. Planimetría General
 - b. Detalles
 - c. Memoria de Cálculo
 - d. Memoria Descriptiva
- i) Proyecto de Instalaciones Térmicas
 - a. Planimetría General
 - b. Detalles
 - c. Memoria de Cálculo
 - d. Memoria Descriptiva
- j) Proyecto de Instalaciones de Otras Tipologías (Sistema de Seguridad, Contraincendios, Comunicaciones, Etc.)
 - a. Planimetría General
 - b. Detalles
 - c. Memoria de Cálculo
 - d. Memoria Descriptiva

El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

8.4. Interferencias – Hechos existentes

Se deberán relevar todas las interferencias existentes y realizar el corrimiento de las que fuera necesario para la correcta ejecución de la obra, cumpliendo con toda la normativa vigente del sector.

Deberá gestionar y solicitar ante cada una de las empresas de servicios (agua, gas, luz, cloacas, cable, datos, telefonía, etc.) las interferencias, los permisos, la documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Así también deberá informar con debida anticipación a la entidad municipal correspondiente, cortes viales necesarios para necesidad de ejecución de obras complementarias y programar en conformidad de ambas partes los desvíos y señalización provisoria a disponer para seguridad de usuarios vehiculares y habitantes próximos a las zonas de trabajo.

Asimismo, deberá informar sobre:

1. Fecha de inicio de los trabajos
2. Cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas
3. Plano con la delimitación exacta del área de intervención

También se realizará el relevamiento de los monumentos y construcciones existentes para verificar que no interfieran con la planimetría del proyecto y así evitar el traslado de los mismos. En el caso de que no fuera posible materializar el proyecto sin trasladarlos, se deberán realizar los trámites ante el municipio y organismos correspondientes para la reconstrucción de los mismos en los sectores indicados por estos.

8.5. Permisos y Gestiones ante Organismos Públicos y Privados

La empresa contratista realizará las averiguaciones, permisos, gestiones y tramitaciones en el municipio correspondiente y/o repartición que tenga jurisdicción sobre los trabajos involucrados en la presente licitación previo al inicio de obra, durante y una vez finalizados. El contratista será el encargado de presentar la documentación requerida y firmada por profesionales habilitados y matriculados, para obtener los permisos de construcción y habilitación ante los organismos encargados de autorizar las obras. Incluirá en su oferta todo gasto que ello ocasione, como tasas, derechos, sellados, aportes (profesionales, jubilatorios), etc.

Previo al inicio de las obras, el contratista deberá gestionar y solicitar a las empresas proveedoras de servicios, la factibilidad de uso y conexión de los mismos, para poder contar con el suministro correspondiente. Cualquier obra solicitada por estas será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

8.6. Plan de Trabajos

La Contratista propondrá un Plan de Trabajos General y uno Particular para cada intervención que le sea solicitada, debiendo presentar ambos en formato Project y Excel. El mismo deberá detallar cada una de las tareas comprendidas en la realización de las tareas a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Inspección de Obra. El plan de trabajos, asimismo, deberá especificar los recursos materiales, equipamiento y de mano de obra implicados en cada tarea, para poder prever, garantizar y controlar su efectiva presencia en obra.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

8.7. Responsables de Obra

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, asignar como responsable a cargo de la obra a un ingeniero civil, arquitecto o maestro mayo de obra con al menos 3 años de experiencia en obras de similar envergadura, el cual cumplirá las funciones de Representante Técnico.

Asimismo, el Contratista deberá asignar mediante nota de pedido una determinada cantidad de jefes de obra, acorde a la magnitud de las obras abordadas.

La permanencia de los distintos jefes de obra en la obra no exceptúa al representante técnico de ninguna de sus responsabilidades ni de su debida permanencia en obra.

8.8. Reuniones de Coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y, la eventual, de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a aquellas reuniones promovidas y presididas por la Inspección de Obra.

8.9. Aprobación de los Trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra podrá efectuar toda inspección en obrador, depósito y/u oficina del Contratista que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista sólo podrá subcontratar los trabajos con las firmas y en los rubros aprobados por la Inspección de Obra. Para el caso en que por razones de programación necesitará subcontratar algún otro trabajo no previsto en su propuesta o sustituir al subcontratista ofrecido, deberá requerir la previa autorización de la Inspección de Obra. En ningún caso la subcontratación autorizada significará relevar al Contratista de sus responsabilidades por estricto cumplimiento del contrato.

8.10. Registro de los Trabajos

El Contratista llevará a cabo un registro diario de la marcha de las obras, siguiendo el formato del parte diario. Los partes diarios deberán presentarse diariamente por duplicado, de modo tal que una copia sea entregada a la oficina técnica de la Inspección de Obra.

En los mismos, se deberá incorporar la cantidad de operarios, estado del tiempo, tareas desarrolladas, maquinarias, elementos de trabajo y cualquier otro dato que solicitase la Inspección de Obra.

8.11. Elaboración de Planos Ejecutivos de Obra

El Contratista deberá presentar, para aprobación de la Inspección de Obra, los planos ejecutivos de replanteo, con detalles a destacar previos a la ejecución de la obra, planimetrías generales de arquitectura y de instalaciones de servicios a intervenir, etc. Se deberán realizar para cada intervención.

Esta documentación ejecutiva deberá ser entregada con un **mínimo de (7) siete días** previo a la efectiva prosecución de cada trabajo. La totalidad de la documentación deberá estar realizada sobre planos de agrimensura, con las medidas verificadas en obra, garantizando la total veracidad de geometrías y distancias. Se entregarán tres copias impresas y una en formato digital.

8.12. Elaboración de Planos Conforme a Obra

Se trata de planos donde figuran los trabajos ejecutados al fin de los mismos.

Se deberán presentar contemplando cada uno de los trabajos que forma parte de la obra en cuestión, considerando cada aspecto interviniente a fin de dar respaldo a cada labor realizada.

Su ejecución es obligatoria y previa aprobación de la Inspección, debe acompañar el certificado mensual correspondiente para que se haga efectivo el pago y recepción provisoria.

8.13. Elaboración de Documentación para Certificación

Se trata de planos que acompañan a los certificados mensuales. Se deberá representar la ejecución de todas las tareas a certificar. Estas se verán reflejadas según su correspondiente ítem.

Todas las superficies deberán estar acotadas. Las mismas deberán corresponder y respaldar las actas de medición para cada ítem.

9. RELEVAMIENTO GRÁFICO

Se exponen a continuación diferentes fotografías con el fin de brindar situación actual del establecimiento a intervenir.



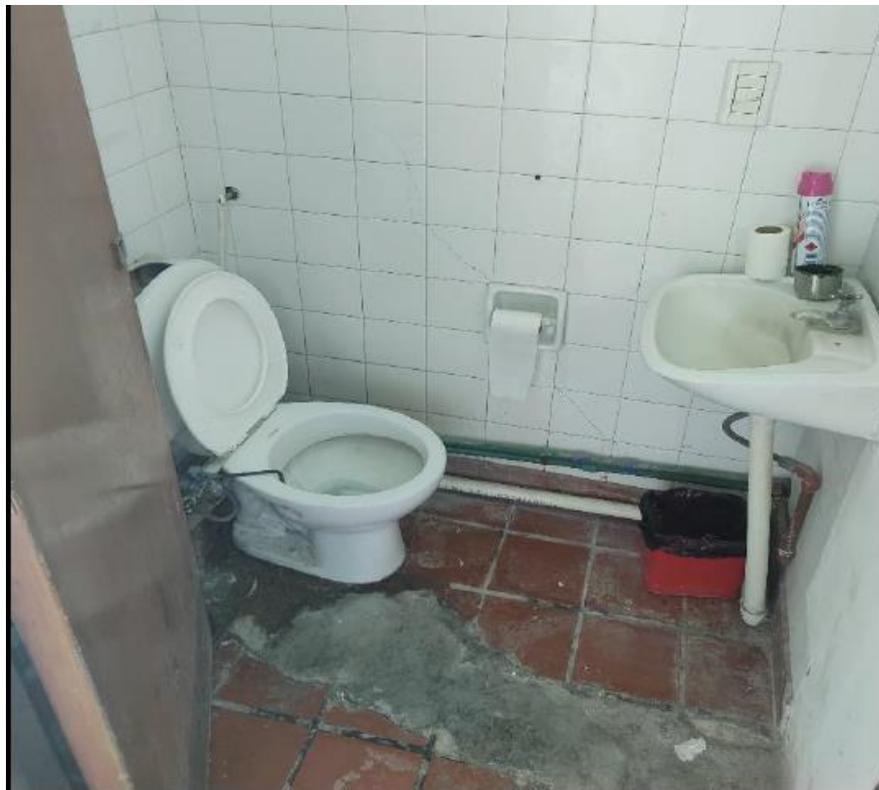
Fotografía 1: Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 27)



Fotografía 2: Sistema de Alarmas sin Funcionamiento con tendido de cables aéreo



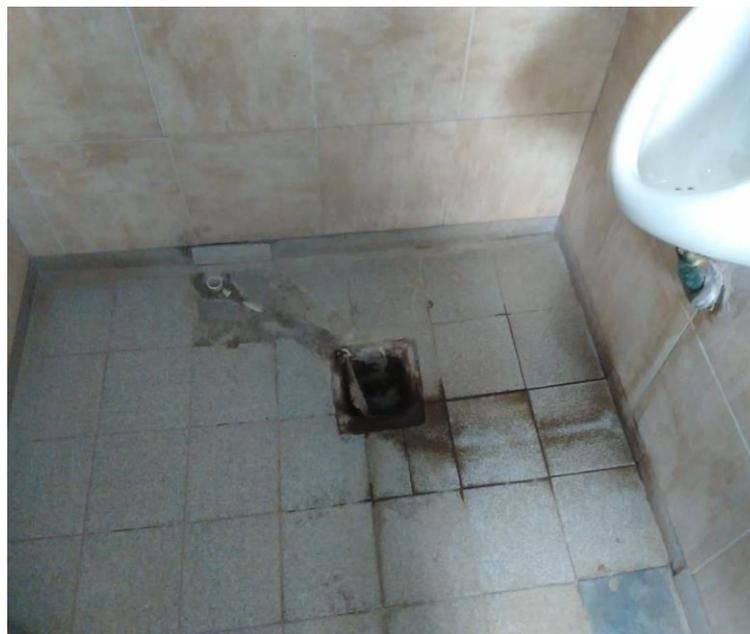
Fotografía 3: Sistema de Alarmas sin Funcionamiento con tendido de cables aéreo



Fotografía 4: Baño de Uso Personal (Ambiente 15)



Fotografía 5: Baño de Acceso Público – Hombres



Fotografía 6: Baño de Acceso Público – Hombres



Fotografía 7: Cámara de Acceso Desagüe Cloacal



Fotografía 8: Cocina (Ambiente 14)



Fotografía 9: Escalera



Fotografía 10: Escalera



Fotografía 11: Centro de Atención al Usuario (Ambiente 10)



Fotografía 12: Baño de Acceso Público – Mujeres



Fotografía 13: Oficina Gremial (Ambiente 19)

10. PLAZO DE OBRA

Para la terminación de la obra se ha fijado el plazo de 120 días.

De acuerdo al plazo de obra total previsto, se deberá considerar el sistema de Redeterminación de precios.

11. VISITA A ZONA DE OBRA

El Contratista podrá efectuar, a su exclusivo costo, una visita a la zona de obra, a fin de tomar conocimiento del sector y las obras a ejecutar.

A continuación, se indica el responsable por parte de Corredores Viales S.A., a contactar para llevar adelante la mencionada visita:

Nombre: Ing. Daniel Ramirez

Teléfono: 11 2838 9627

Mail: ingeram37@gmail.com



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Tr. VIII - Peaje LA PAZ RN N7 Km 899.00 - Memoria Descriptiva

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.10.13 14:40:02 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.10.13 14:40:04 -03'00'

TRAMO VIII

OBRA

ESTACIÓN DE PEAJE LA PAZ

RN N°7 Km 899.00

Mejora de Infraestructura Existente

PROVINCIA DE MENDOZA

AÑO 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contenido

GENERALIDADES.....	4
1. TAREAS PRELIMINARES.....	4
1.1. Desmonte de Elementos y/o Artefactos	4
1.2. Demolición de Muros	5
2. ALBAÑILERÍA.....	5
2.1. Revoque Fino	5
2.2. Revoque Grueso	6
2.3. Mampostería Ladrillo Huevo	7
3. REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR	8
3.1. Colocación de Cerámicos en Paredes.....	8
3.2. Colocación de Cerámicos en Pisos.....	9
4. PINTURA	10
4.1. Pintura Interior Látex.....	11
4.2. Pintura Exterior para Ladrillos	11
4.3. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes por Unidad (Un.)	11
4.4. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes por Metro Cuadrado (m ²)	12
4.5. Pintura para rejas de hierro.....	12
5. CARPINTERÍA	13
5.1. Provisión y colocación de Puertas Internas y Puertas en Baños	13
5.2. Provisión y Colocación de Cerraduras	14
5.3. Restauración de Escaleras	14
5.4. Restauración de Cortinas de Enrollar	15
6. TECHOS Y CUBIERTAS	15
6.1. Sustitución de Cielorrasos	15
6.2. Limpieza de Desagües	16
7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	17
7.1. Iluminación a Recablear con Punto	19
7.2. Tomas a Recablear.....	20
7.3. Retiro de Cableado sin Uso.....	20
7.4. Colocación de Tendido Suelto en Cablecanal Exterior	20
7.5. Provisión y Colocación de Luces de Emergencia	21
8. INSTALACIÓN SANITARIA.....	21
8.1. Agua Fría Distribución Interna Embutida	22

8.2.	Desagüe Cloacal.....	23
8.3.	Grifería.....	24
8.4.	Artefactos de Baño	24
8.5.	Provisión y Colocación de Elementos Componentes de Artefactos Sanitarios.....	25
8.6.	Provisión y Colocación de Piletas de Patio, Rejillas y Tapa de Cámara	25
9.	CRISTALES Y ESPEJOS.....	26
9.1.	Provisión y Colocación de Espejos para Baño por m ²	26
9.2.	Provisión y Colocación de Espejos para Baño por Un.	27
10.	EQUIPAMIENTOS Y VARIOS	27
10.1.	Provisión y Colocación de Aires Acondicionados	27
10.2.	Restauración de Mesadas y Mueble Bajo Mesada.....	28
10.3.	Provisión y Colocación de Porteros (Intercomunicadores)	29
11.	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	29
11.1.	Limpieza Periódica y Final de Obra.....	29
11.2.	Planos Conforme a Obra.....	30

GENERALIDADES

Todos los trabajos enunciados en estos ítems como en los que pudieran agregarse deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de planos ejecutivos de obra, que incluyan la ingeniería de detalle, pavimentos, hidráulica, etc, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales cuyo pago estará incluido en los montos de los ítems cotizados.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Desmonte de Elementos y/o Artefactos

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

Se procederá al retiro de artefactos sanitarios, griferías y accesorios, antes de comenzar con la demolición de revestimientos y muros u otras labores que se vean impedidas de iniciar por presencia de tales.

Todos los productos del desmonte de artefactos sanitarios, griferías, accesorios u otros elementos, serán embalados, rotulados y depositados en el sitio que determine la Inspección de Obra, dentro o fuera del edificio hasta que los mismos sean trasladados, comprometiéndose el CONTRATISTA a mantenerlos en forma temporaria.

Será responsabilidad del CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

La CONTRATISTA deberá retirar y transportar a su costo todo el material derivado de dicha labor. La disposición final de estos deberá cumplir con lo establecido en el marco legal ambiental vigente que tenga aplicación en el sitio del trabajo a ejecutar.

El CONTRATISTA deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de las tareas de desmonte. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que la INSPECCIÓN DE OBRA no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, etc. que deban usarse en la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición de este ítem se realizará por unidad Global (GI), contemplando en el mismo la totalidad de los elementos y artefactos a desmontar en todo el establecimiento. Se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y ubicación final de los escombros que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen de demoliciones.

1.2. Demolición de Muros

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

La CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Trabajos de Demolición sin cuya aprobación por la INSPECCIÓN de OBRA no podrá dar comienzos a las tareas.

Este ítem corresponde a la demolición de las mamposterías que figuren en los planos o sean necesarias demoler para la lograr el fin propuesto por el proyecto.

Será responsabilidad del CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

La CONTRATISTA deberá retirar y trasportar a su costo todo el material sobrante de la demolición correspondiente a escombros. La disposición final de estos deberá cumplir con lo establecido en el Programa de Manejo Ambiental de Demoliciones varias y material sobrante (depósito) del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA II,2007) Pág 198, como así en lo que establecen las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MEGA, Pág 252-256. Si hubiera material de recupero que surjan de la demolición se deberá consultar con la INSPECCIÓN de OBRA su disposición final.

El CONTRATISTA deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de las tareas de demolición. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que la INSPECCIÓN DE OBRA no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, etc. que deban usarse en la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición de este ítem se realizará por metro cuadrado (m²) de mampostería a demoler y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y ubicación final de los escombros que surjan de las tareas descritas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen de demoliciones.

2. ALBAÑILERÍA

2.1. Revoque Fino

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente. Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse los siguientes preparativos:

- a) Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.
- b) Abrevado de la pared con agua.
- c) Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.
- d) Ejecución de puntos y fajas de guías.

En paredes de ladrillos a la vista, el paramento interior recibirá el mismo tratamiento que el indicado en d).

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. y de aristas vivas y rectilíneas en todos los ambientes. No presentarán

alabeos. Los jaharros tendrán, como mínimo, 1,5 cm de espesor y los enlucidos no más de 0,5 cm de espesor. Para los enlucidos de yeso, las superficies deberán quedar perfectamente lisas y planas. Se utilizará yeso blanco de primera calidad, de reciente fabricación, bien cocido, limpio no aventado, bien batido, untoso al tacto y sin grumos. En caso de tabiques de granulado volcánico o de ladrillo común, previo al enlucido de yeso, se aplicará un revoque grueso.

Se ejecutarán únicamente después que el revoque grueso este fraguado. No se admitirán espesores mayores de CINCO (5) mm.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas. Cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Los encuentros entre revestimientos y revoques o cielorrasos serán rectos y sin piezas especiales, salvo indicación en contrario de la documentación de PROYECTO EJECUTIVO.

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de Proyecto Ejecutivo y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

2.2. Revoque Grueso

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente. Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse los siguientes preparativos:

- a) Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.
- b) Abrevado de la pared con agua.
- c) Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.
- d) Ejecución de puntos y fajas de guías.

En paredes de ladrillos a la vista, el paramento interior recibirá el mismo tratamiento que el indicado en d).

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. y de aristas vivas y rectilíneas en todos los ambientes. No presentarán alabeos. Los jaharros tendrán, como mínimo, 1,5 cm de espesor y los enlucidos no más de 0,5 cm de espesor. Para los enlucidos de yeso, las superficies deberán quedar perfectamente lisas y planas. Se utilizará yeso blanco de primera calidad, de reciente fabricación, bien cocido, limpio no aventado, bien batido, untoso al tacto y sin grumos. En caso de tabiques de granulado volcánico o de ladrillo común, previo al enlucido de yeso, se aplicará un revoque grueso.

Este ítem contempla la ejecución de revoque grueso interior en todos los paramentos indicados en las planimetrías adjuntas. Una vez terminados deberán resultar planos y uniformes, suaves al tacto, sin oquedades y homogéneos. Los revoques tendrán aristas rectas exentas de depresiones y las intersecciones entre muros y de estos con los cielorrasos y zócalos serán vivas y rectilíneas.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios. electricidad. gas, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.

El espesor total del revoque, en general, no superará los 2,5 cm.

MATERIALES

- **Cemento Portland:** se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.
- **Cal Hidráulica:** será de marca reconocida. Se acepta únicamente materiales envasados en fábrica y envase original. Las cales hidráulicas se deberán ajustar a las normas IRAM 1508 y 1516.
- **Arena:** todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.
- **Agua:** toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros.

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO EJECUTIVO y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

2.3. Mampostería Ladrillo Hueco

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

Los trabajos de mampostería a realizar en la construcción de la obra comprenden la ejecución de muros de ladrillos cerámicos huecos de 0,12m de espesor, dejar orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, etc., necesarios para la fijación de las aberturas, como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con la mampostería.

Los mampuestos deberán reunir las siguientes cualidades: homogeneidad en toda la masa; ausencia de humedad, fisuras y defectos; dureza suficiente para poder resistir cargas; formas regulares para que las hiladas de los muros sean de espesor uniforme; aristas vivas, ángulos rectos y libre de rebabas.

Las mamposterías a ejecutar son las que se indican en planimetrías adjuntas. El ítem comprende la provisión de los ladrillos, cemento, cal, arena y agua para la mezcla de asiento como así también la mano de obra para materializar la mampostería propiamente dicha.

MATERIALES

- **Cemento Portland:** se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.
- **Cal Hidráulica:** será de marca reconocida. Se acepta únicamente materiales envasados en fábrica y envase original. Las cales hidráulicas se deberán ajustar a las normas IRAM 1508 y 1516.
- **Arena:** todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.
- **Agua:** toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros.
- **Ladrillos Huecos:** deberá cumplir con la norma IRAM 12502. Serán de 12x18x33cm, utilizándolos en mamposterías de acuerdo a lo indicado en los detalles constructivos y planos correspondientes.

EJECUCIÓN

Toda mampostería se deberá ejecutar perfectamente alineada, a plomo, nivelada y en escuadra salvo indicaciones inequívocas en la documentación ejecutiva.

Cada mampuesto será ajustado a su posición final en el muro mientras el mortero permanezca blando y plástico. Cualquier mampuesto que se mueva después de fraguado el mortero será retirado y vuelto a colocar con mortero fresco.

Esquinas y jambas serán rectas y a plomo. Los espacios de los marcos de carpintería y otros elementos alrededor de los cuales se levante albañilería serán sólidamente llenados con mortero a medida que se levanten las paredes. Anclajes, tacos, accesorios, grampas y otros elementos que requieran ser incorporados a la albañilería serán embutidos a medida que progresen los trabajos.

Cortes, canaletas y ajustes que se deban realizar para acomodar trabajos de otros serán realizados con disco o aserradoras mecánicas adecuadas. En caso de ser necesario alojar cañerías de importancia se deberá dejar previsto en el mampuesto. No se permitirá canaletas que tomen más de la cuarta parte del espesor del muro.

Los ladrillos serán humedecidos previamente a la colocación y se apretarán con fuerza a la mezcla de asiento. Las hiladas deben ser perfectamente horizontales, no utilizando medios ladrillos a no ser que sea necesario solo para respetar las trabazones.

MEDICIÓN Y PAGO

La mampostería ejecutada según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO EJECUTIVO y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, quipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

3. REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR

3.1. Colocación de Cerámicos en Paredes

GENERALIDADES

La CONTRATISTA deberá proveer y colocar revestimiento cerámico en los locales que se indique en los planos de PROYECTO.

Los trabajos de Revestimientos se ajustarán a las indicaciones del PROYECTO. Las superficies revestidas serán perfectamente planas, sin ondulaciones, respetando juntas de espesor parejo y estarán bien alineadas. El arranque estará indicado en los planos de detalles, pero en cada caso deberá requerirse indicación de la Inspección de Obra para su ejecución.

Las piezas serán duras, bien cocidas, no presentando defectos de cocción o rajaduras. La Inspección controlará la calidad y la uniformidad de las partidas entregadas y podrá rechazar aquellas que considere defectuosas.

Deberá destinarse en obra un sector especial para el acopio de las cajas. Se exigirá que el entibado se realice sobre “palets”, de forma que mantener una separación con el piso. Toda caja abierta o en malas condiciones será rechazada por completo.

El número de Partida deberá ser legible.

El cerámico a emplear responderá a la tipología San Lorenzo o similar, color blanco, de 33cm x 33cm.

Serán perfectamente planos, lisos, suaves al tacto en su cara exterior; tendrán aristas rectilíneas, sin mellas ni rebabas. No deberán presentar alabeos, grietas, manchas, cavidades o defectos de cualquier tipo, conformando con la Norma IRAM 1750. Si las piezas no pudiesen colocarse con las juntas cerradas serán rechazadas.

El procedimiento a seguir para su colocación será el siguiente:

- Se empleará adhesivo en polvo cementicio especial para la colocación de cerámicos con aditivos especiales y alto contenido de resinas sintéticas, tipo KLAUKOL FLEX, KERAFLEX (MAPEI), WEBER o similar.
- La mezcla se preparará en baldes de albañil, utilizando 7,5 a 8 litros de agua por bolsa de 30 kg (2,4 a 2,6 litros por c/10 kg de adhesivo). El tiempo máximo de mezcla abierta será de 15 minutos.
- Deberá limpiarse la superficie de colocación.
- Las piezas cerámicas serán humectadas y cepilladas ligeramente, retirando residuos producto de su fabricación o estibado.
- Se aplicará sobre la pared el adhesivo ya preparado con una llana de 8 mm.
- Las piezas, una vez colocadas, serán presionadas en forma enérgica y golpeadas con maza de goma.
- Se limpiará el excedente de mezcla y se dejará secar.
- Pasadas 24 hs., se empastinará con pastina tipo KLAUKOL o similar aplicada con secador de goma, retirando el excedente con trapos adecuados.
- Las juntas de trabajo se ejecutarán en las posiciones que indique la Dirección de Obra y se sellarán con sellador poliuretánico siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Aristas y Guardacantos: se terminarán con piezas especiales de acero inoxidable.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de revestimiento cerámicos se medirá en metros cuadrados (m²) terminados según se indica en este punto, considerando las áreas y ubicación indicadas en los planos y memoria descriptiva.

Estas mediciones se realizarán cuando la tarea además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto, tenga ejecutadas en forma completa, todos sus partes componentes.

La provisión y colocación de revestimiento cerámicos se pagará al precio unitario de contrato. Este precio será compensación total por la provisión de materiales, maquinas, herramientas y manos de obra para lograr el producto terminado según los lineamientos de este punto.

3.2. Colocación de Cerámicos en Pisos

GENERALIDADES

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la CONTRATISTA de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de piso cerámico, según planimetría y memoria descriptiva adjunta.

Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar muestras de las piezas de cerámicos a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Sin aprobación por parte de la Inspección de Obra no se podrá ejecutar esta tarea.

Una vez aprobada la muestra, la Contratista deberá proveer el cien por ciento del piso a colocar, el que deberá corresponder a una misma partida, a fin de garantizar la homogeneidad de color y tono. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad extendiendo sobre una superficie plana.

Una vez dispuestos se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, como diferencias de tono o valor, manchas de óxido, diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabéos, u otro defecto, la Inspección de Obra podrá rechazar la partida en forma parcial o total.

Debe prever una cantidad adicional de mosaicos equivalente al 2% de la superficie colocada para ser entregadas.

Se utilizará cerámico tipo colonial Simil Di Siena, de dimensiones conforme a lo existente. Para su colocación se emplearán adhesivos especiales marca KLAUKOL, MAPEI o WEBER para cerámicos o calidad similar, y Pastina marca Klaukol (impermeable y con antihongos) del mismo color del cerámico.

En obra se deberá consultar con la Inspección de Obra posibles cambios en la elección del mismo.

EJECUCIÓN

Antes de la colocación, se deberá verificar que la humedad del soporte no supere el 3 %.

Se preparará la mezcla en balde de albañil en las proporciones aconsejadas por los fabricantes.

Las piezas deberán untarse con el adhesivo en una superficie no inferior al 65 %.

La distribución sobre el soporte se efectuará con llana dentada de 8 x 8 mm.

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, líneas y cotas de nivel determinadas en los planos y planillas de locales correspondientes y que la Inspección de Obra verificará y aprobará en cada caso. Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel. Cuando las dimensiones de los ambientes exijan el empleo de recortes, estos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada, a fin de evitar posteriores rellenos con pastina.

Las juntas entre piezas y entre paramentos no serán inferiores a los 3 mm, sellándose con pastinas especiales para cerámicos, luego de 24 / 48 hs.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de piso cerámico se medirá en metros cuadrados (m²) de solados terminados, considerando las áreas y ubicación indicadas en los planos de PROYECTO.

Estas mediciones se realizarán cuando la tarea además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto, tenga ejecutadas en forma completa, todos sus partes componentes.

La provisión y construcción de piso porcelanato se pagará al precio unitario de contrato. Este precio será compensación total por la provisión de materiales, maquinas, herramientas y manos de obra para lograr el producto terminado según los lineamientos de este punto.

4. PINTURA

GENERALIDADES

Todas las superficies de muros, cielorrasos, carpintería, etc.; que deberán ser terminadas con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color, etc.; que para cada caso particular determinan los planos correspondientes y las definiciones al respecto que indique la Inspección de Obra. Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener los revoques, yeso, etc.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar el tiempo apropiado para su secado. Para tapar poros, grietas u otros defectos se utilizará enduido o masilla Durlock o de marcas reconocidas. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, etc.; debiendo evitar que se cierren las aberturas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc. Se deberá efectuar barrido diario de los locales antes

de dar principio a la pintura o blanqueo. Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, nylon, etc., para preservar los pisos y revestimientos existentes durante el trabajo de pintura y blanqueo

4.1. Pintura Interior Látex

DESCRIPCIÓN

Se aplicará pintura al látex acrílico para interiores lavable en todas aquellas superficies que se indique en planimetría y memoria descriptiva adjunta. Dichas superficies serán perfectamente lijadas y masilladas de forma tal que su superficie final quede totalmente lisa al tacto. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura.

Primeramente, se dará una mano de fijador tipo “Alba” o superior calidad hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos manos de pintura de la base de látex micronizado para interior tipo “Alba Service” o superior calidad.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (m²) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

4.2. Pintura Exterior para Ladrillos

DESCRIPCIÓN

Se aplicará pintura tipo Recubrick Impermeabilizante para Ladrillos Sintoplast o similar a todas aquellas superficies que se indique en planimetría y memoria descriptiva adjunta, siendo la misma destinada a muros exteriores que exhiban ladrillos vistos. Dichas superficies serán perfectamente limpias de forma tal que su superficie final quede totalmente adecuada para la correspondiente aplicación. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (m²) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

4.3. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes por Unidad (Un.)

DESCRIPCIÓN

Se contempla la aplicación de pintura acrílica blanca para puertas y ventanas exteriores, incluyendo trabajos preliminares para garantizar una superficie de aplicación adecuada. Los elementos a intervenir resultarán definidos por relevamiento en obra. Se considerará Esmalte Sintético Industrial Antióxido.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en Unidad (Un.) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

4.4. Pintura Acrílica para Carpinterías Exteriores Existentes por Metro Cuadrado (m²)

DESCRIPCIÓN

Se contempla la provisión de pintura acrílica blanca para puertas y ventanas exteriores, incluyendo todos aquellos materiales que garanticen la correcta ejecución. Los elementos a intervenir resultarán definidos por relevamiento en obra. Se considerará Esmalte Sintético Industrial Antióxido.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión de pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metro cuadrado (m²) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

4.5. Pintura para rejas de hierro

DESCRIPCIÓN

Eliminar el óxido

- Para aflojar la corrosión de las rejas oxidadas, usar un cepillo metálico
- Luego lijar toda la superficie de la reja hasta dejarla lisa.
- Limpiar la superficie con un limpiador y desinfectante usando un cepillo de cerdas duras. Luego aclara con agua la superficie.
- Por último, dejar que las rejas se sequen al aire libre.

Pintar la reja

Con la superficie ya seca y libre de cualquier resto de suciedad, es el turno de preparar la superficie para recibir la pintura

- El primer paso debe ser limpiar la superficie metálica con un trapo humedecido con disolvente de pintura. De esta manera se consigue quitar el acabado oxidado que tiene la reja y dejarla preparada para el siguiente paso.
- Aplicar un imprimador anticorrosivo que tenga cromato de zinc y dejarlo que seque. Hay que darle 2 manos mínimo.
- Una vez ya se haya secado, pintar la reja del color con pintura para exterior y procurar usar un rodillo en lugar de una brocha (así se evitará las típicas gotas alrededor de la reja).
- Una vez aplicado un par de manos sobre la reja, dejar secar al aire libre.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (Gl) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

5. CARPINTERÍA

GENERALIDADES

Todas las carpinterías se colocarán a plomo de los paramentos y al filo que el PROYECTO EJECUTIVO determine, manteniendo en esta operación el perfecto encuadrado de las mismas, sin movimientos en sus uniones y se proveerán con los arriostramientos adecuados para su transporte y colocación, de modo de no modificar los ángulos de unión y encastre.

Todos los materiales constitutivos de las hojas deberán garantizar (con un mantenimiento normal y una resistencia natural o añadida, a los ataques biológicos o a la corrosión seca, húmeda o electrolítica) una vida útil igual a la estimada para el elemento al que están adheridas.

Las carpinterías serán perfectamente estancas, estarán selladas para evitar filtraciones y los cierres no permitirán vibraciones y proveerán la seguridad adecuada.

El material a utilizar será de primera calidad, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. En caso de hojas móviles se colocarán de manera que corran o giren sin tropiezo y con juego de 1 mm a 2 mm.

En las piezas de herrería (claraboyas, rejas, escaleras metálicas, barandas, etc.) se observará la calidad de las soldaduras, amures, etc.

5.1. Provisión y colocación de Puertas Internas y Puertas en Baños

DESCRIPCIÓN

Se proveerán y colocarán puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir las tareas de pintura correspondientes.

La placa y el marco tendrá que ser pintado del color que se figure en los planos o que indique la Inspección de Obra. Como mínimo se tendrán que pasar 2 manos o las necesarias para que la superficie quede completamente cubierta y uniforme con el color indicado.

Las puertas serán línea enchapada resistentes al fuego FR30 (mínimo 30 minutos de resistencia al fuego) que cumplan con los requisitos adicionales de resistencia al fuego de las normas IRAM 11949, IRAM 11950 e IRAM 11951. Además, deberá cumplir las siguientes características:

HOJA

- Aptas para uso interior.
- Espesor 50mm.
- Simple contacto.
- Relleno aislante de alta performance

MARCOS

- De chapa de acero galvanizado.
- Espesor 1,24mm (BWG cal. 18.)
- Perfil del espesor de la mampostería.
- Burlete intumescente.
- Burlete de hermeticidad y acústico.
- Tres grapas de amure en cada pierna.

ACCESORIOS

- Pomelas de 160mm con 4 tornillos.

La altura y ancho, como el sentido de apertura serán las indicadas en los planos de PROYECTO.

EJECUCIÓN

De colocarán al nivel indicado en los planos y tomando como precaución que una vez liberada la hoja pueda abrirse completamente obstrucciones en el piso.

El marco deberá estar a plomo tanto en el plano de la mampostería y en el plano del marco para garantizar un movimiento libre y cómodo de la hoja.

Amurado de las grampas y calzado del contorno del marco con mortero de arene y cemento. Se tendrá que tener la precaución de que al rellenar el perímetro del marco este no se deforme.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

5.2. Provisión y Colocación de Cerraduras

DESCRIPCIÓN

Se proveerán y colocarán las cerraduras respectivas para las puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores.

Las cerraduras deberán cumplir con las siguientes características:

HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura de seguridad con cilindro Europerfil.
- Opcional cerradura multipunto.
- Cerraduras de Alta Seguridad para Puertas de Tesorería (Ambiente 13) y Oficina Contable (Ambiente 12).

EJECUCIÓN

Se colocarán tomando como precaución que una vez colocadas, las mismas no ofrezcan roce o ningún tipo de resistencia a que la puerta se vea impedida a abrir, caso contrario se rechazará hasta tanto no se corrija.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

5.3. Restauración de Escaleras

DESCRIPCIÓN

Conforme a relevamiento en obra, se deberán intervenir con labores de reacondicionamiento peldaños y barandas de escalera existente a finde garantizar la durabilidad y conservación de la misma. Deberá aplicarse en peldaños barniz de color de acuerdo al existente y esmalte sobre barandas laterales.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (GI) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

5.4. Restauración de Cortinas de Enrollar

DESCRIPCIÓN

Se intervendrá el sistema de cerramiento por cortinas en Oficina de Jefatura de Estación (Ambiente 27) realizando labores de reacondicionamiento que permitan su funcionamiento adecuado y garantizar su durabilidad.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

6. TECHOS Y CUBIERTAS

6.1. Sustitución de Cielorrasos

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

Se colocará cielorraso suspendido de placas de yeso sujetas a estructura de perfiles metálicos utilizados comúnmente para tal fin en los locales indicados en los planos del PROYECTO.

Se ejecutarán con Placas Durlock® Estándar o equivalente que cumpla con las normas IRAM 11595, 11596 (resistencia), 11910, 11911, 11913, 11949, 11950 (comportamiento ante la acción del fuego).

Dicha placa posee un control de la absorción acústica y de la reverberación en los ambientes (NCR hasta 0.73).

El velo de fibra de vidrio adherido al reverso de la placa crea una barrera contra el polvo.

Previamente al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un tablero de muestras de los materiales componentes del sistema a utilizar. En este tablero se colocarán muestras de cada uno de los elementos componentes del sistema, fijadas y rotuladas. Permanecerá en obra hasta la recepción provisoria de la obra. Las muestras de placas de yeso estándar o resistente a la humedad, serán recortes de placas que se encuentren en buen estado de conservación. Además de las muestras, la CONTRATISTA dispondrá en forma permanente en obra de manuales de instalación completos y actualizados del sistema provisto. Todos los cielorrasos deberán ejecutarse con un mismo sistema.

La Contratista acreditará fehacientemente que el personal propio o la subcontratista a cargo de las construcciones en seco, se encuentra debidamente calificado, y dispongan de todos los recursos tecnológicos para el correcto montaje del sistema.

La Inspección de Obra podrá requerir a la CONTRATISTA la asistencia técnica del departamento técnico del fabricante, si a su criterio los métodos de trabajo empleados de la Contratista no se ajustaran enteramente a las especificaciones del fabricante del sistema y no garantizaran su correcta terminación.

Se deberá ejecutar el replanteo del total de la obra, marcando las posiciones de los elementos estructurales para verificar si no existen interferencias con instalaciones (cañería eléctrica, bandejas, etcétera).

La Inspección de Obra aprobará cada una de las superficies replanteadas, habilitando a la CONTRATISTA a iniciar los trabajos de montaje de las estructuras.

La CONTRATISTA no iniciará el emplacado de las estructuras hasta tanto la Inspección de Obra no la apruebe y la totalidad de las instalaciones que los mismos alojan, y verifique que se hallan fijado todos los perfiles, grampas, tacos de madera, tableros de electricidad, y demás elementos especificados en planos, o aún aquellos que sin estar explicitados en estos, fueran indicados por la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra podrá disponer el retiro de la obra de todo panel deteriorado, que presente superficies alabeadas, vértices quebrados, aristas moleteadas o dañadas, ausencia o rotura del papel protector, humedad, aceites, pinturas, óxido, etcétera, incluso si el material observado se encontrara montado en cielorrasos o tabiques.

EJECUCIÓN

En los cielorrasos se deberán ejecutar todos los cortes correspondientes a los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, detectores, sprinklers y demás elementos que especifiquen los planos y/o indique la Inspección de Obra.

La estructura de los cielorrasos se fijará a estructura de cubierta existente o losa de hormigón armado mediante tornillos y tacos \varnothing 8mm, y velas o riendas rígidas de perfil montante de chapa galvanizada de 70mm de ancho. Los perfiles estarán matrizados en su extremo con ojales que permitan la nivelación del conjunto estructural. La separación entre velas rígidas será de un máximo de 1.00 m. No se utilizará en ningún caso suspensión mediante alambre.

La estructura horizontal del cielorraso se ejecutará mediante vigas maestras de perfil montante de chapa galvanizado de 70mm con una separación máxima de 1.00m entre ejes. Las vigas maestras se fijarán a las velas rígidas conformando una estructura de 1.00m x 1.00m.

Por debajo de las vigas maestras se fijarán los montantes, de perfil montante de chapa galvanizada de 70mm con una separación máxima de 0.40 m entre ejes.

Los perímetros de la estructura se complementarán con una solera de perfil montante fijada al tabique de hormigón y/o de mampostería.

Para la vinculación entre los componentes de la estructura se utilizarán tornillo T1 (para sistema Durlock®).

Las terminaciones en los encuentros las paredes, vigas, carpinterías, etc., se preverán terminaciones a 90° con cinta de papel y masilla, ángulos vivos con perfil cantonera.

En todos los locales, en el encuentro entre el cielorraso y el muro, cielorraso y tabiques de hormigón, o cielorraso y aberturas, cielorraso y revestimiento, se ejecutarán buñas utilizando el perfil tipo “Z” de chapa galvanizada; y luego se aplica masilla.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de cielorraso de placas de yeso se medirá en metros cuadrados (m^2) y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

6.2. Limpieza de Desagües

DESCRIPCIÓN

Conforme a relevamiento en obra, se deberán intervenir todos aquellos desagües de cubierta de techo que manifiesten obstrucción en su canalización, realizando limpieza manual de los mismos, asegurando una correcta circulación del agua escurrida por cubierta. En caso de encontrarse obstruida alguna de las canalizaciones pertenecientes a la red de desagües al momento de finalizar la obra, se considerará rechazado el pago sin reclamo alguno por parte de la contratista.

EJECUCIÓN

- Quitar el embudo del caño y verificar que haya escombros en la pieza.
- Desconectar la bajante del desagüe de donde se conecta al caño de drenaje. Utilizar una manguera y pasar el agua por el caño de drenaje. Verificar para ver si el agua y los escombros salen por el otro extremo del caño.
- Utilizar una cinta destapa cañerías. Pasar la cinta por el caño de desagüe. Quitar la cinta y correr el agua a través del caño con una manguera. Verificar para ver si el agua sale por el otro extremo del caño con normalidad.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (GI) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

El Contratista proveerá los materiales, la mano de obra, las herramientas y los enseres necesarios para la realización de dicha instalación.

El contratista deberá prever todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen o indique expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

El contratista será responsable, no solo de la correcta interpretación de los planos sino de la óptima resolución de los problemas que se planteen en los distintos rubros de la obra.

Cualquier contradicción entre plano y pliego será resuelta según la interpretación de la Inspección de Obra

El Contratista deberá proceder antes de iniciar los trabajos a la revisión para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas, y demás elementos de la instalación.

Si existieren modificaciones a los planos provistos por el ENTE CONTRATANTE, antes del comienzo de la obra deberán ser presentados los planos modificados por el CONTRATISTA.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el CONTRATISTA apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas. Estos planos comprenderán también los de cuadros generales y secundarios dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de acometidas.

Todos los trabajos deberán ejecutarse por un instalador matriculado y estrictamente de acuerdo a las reglas del arte en la materia, respetando las especificaciones técnicas respectivas y los planos de obra, así como siguiendo las indicaciones de la Inspección de Obra.

Pruebas de eficiencia: Una vez terminados los trabajos y al recibirse las instalaciones, éstas serán objeto de las siguientes pruebas:

- a) Verificación del trazado y ubicación de elementos.
- b) Verificación de conexiones.
- c) Verificación de pruebas eléctricas:

1. Prueba de continuidad: A todos los circuitos principales y secundarios; se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades y o capacidades requeridas.
2. Prueba de aislación: La resistencia de aislación de todos los circuitos será probada individualmente con un megómetro de corriente continua en presencia de la Dirección de Obra. Las pruebas de aislación entre conductores y tierra se realizarán con los aparatos de consumo conectados, mientras que las de aislación entre conductores se realizarán previamente a la conexión de artefactos de iluminación y aparatos de consumo. El valor mínimo de la resistencia de aislación será de 1.000 Ohm/volt, no aceptándose valores que difieran en más de 10 % para conductores de un mismo circuito. Así mismo se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, verificándose los valores mínimos, establecidos para la puesta a tierra y para distintos puntos de la instalación.
3. Prueba de caída de tensión: Se realizará con todos los consumos conectados no debiendo existir diferencia de voltaje mayor al 5 %.

d) Verificación de equilibrio de fases.

Todas las instalaciones se ajustarán a lo indicado en los planos y en este pliego en cuanto a cantidades, ubicación de circuitos y capacidades.

La CONTRATISTA presentará un informe de todos los ensayos y pruebas realizados, debiendo colocar los valores individuales de aislación de cada circuito en forma independiente, deberá proveer todos los instrumentos de medición los cuales deberán poseer los certificados de calibración y contraste con no más de 12 meses de antigüedad de verificación.

Se deberán ejecutar las siguientes instalaciones eléctricas

- Instalación de iluminación/tomas corrientes
- Montaje de tableros

Conductores

Deberán ser marca Pirelli-Cimet-Imsa o de idéntica calidad y prestaciones

Las uniones o empalmes de las líneas no deberán quedar nunca dentro de las cañerías, debiendo ser hechas en las cajas de derivación o inspección. Las uniones de conductores de hasta 4mm se harán por entrelazamiento reforzado, los empalmes se cubrirán luego con cinta plástica en forma tal de realizar una aislación equivalente o superior a la aislación de fábrica del conductor.

Para conductores de más de 4mm de sección las uniones y/o derivaciones deberán efectuarse por medio de borneras, manguitos de indentar o soldar, u otro tipo de conexión que aseguren una conductividad eléctrica por lo menos igual a la del conductor original.

Se deberá respetar la definición de colores identifica torios según norma IRAM 2183.

Cajas

Todas las cajas de electricidad y baja tensión deberán ser de H° y estarán unidas a las cañerías por medio de accesorios normalizados.

Todas las tapas de cajas de electricidad y baja tensión deberán ser colocadas por el Contratista, para instalación a la vista, las cajas rectangulares destinadas a contener toma corrientes o llaves de efecto serán de aluminio tipo Daisa o similar calidad.

Llaves/Tomas

Las llaves se instalarán dentro de las cajas correspondientes, colocándose a una altura aproximada de 1,20m sobre el nivel del piso terminado.

Artefactos

Se deberán proveer e instalar los siguientes artefactos:

- Artefacto estanco modelo MAREA FL 2X18W IP65, para tubo LED marca LUMENAC, o Similar
- Artefacto de embutir modelo BASS PLATIL, marca LUCCIOLA cod. 622P para lámpara dicro GU10 LED, marca PHILIPS o similar
- Circus 15 Lumenac con Lámpara Led 15watt
- Plafones de led interior de 640x640x55mm de 40w.

Las características del plafón serán:

- Cuerpo: Chapa prepintada blanca
- Punteras: Policarbonato inyectado blanco
- Difusor: Poliestireno opal para tecnología led.
- Driver: Incorporado en la luminaria. Cuenta con protección de sobre temperatura, cortocircuito y circuito abierto.



Plafón Lumenac línea Astro

7.1. Iluminación a Recablear con Punto

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la instalación de paneles led con respectivo punto y su respectivo cableado, en todos aquellos ambientes de acuerdo a lo indicados en planos y memoria adjunta.

MATERIALES

Los materiales a disponer deberán corresponderse con los mencionados en la GENERALIDAD del rubro INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Podrán emplearse artefactos de iluminación y elementos complementarios semejantes a su fin, aprobado previamente por la Inspección de Obra, siempre asegurando la calidad y durabilidad de los mismos.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

7.2. Tomas a Recablear

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la instalación de tomacorrientes y su respectivo cableado, en todos aquellos ambientes de acuerdo a lo indicados en planos y memoria adjunta.

MATERIALES

Los materiales a disponer deberán corresponderse con los mencionados en la GENERALIDAD del rubro INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Podrán emplearse artefactos de iluminación y elementos complementarios semejantes a su fin, aprobado previamente por la Inspección de Obra, siempre asegurando la calidad y durabilidad de los mismos.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (Un.) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

7.3. Retiro de Cableado sin Uso

DESCRIPCIÓN

Corresponde al retiro de cableado innecesario dispuesto en instalación existente, incluyendo cableado deteriorado o aquel que manifieste características inapropiadas para su reutilización en la nueva instalación.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (Gl) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

7.4. Colocación de Tendido Suelto en Cablecanal Exterior

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la reubicación de cableado existente en uso que se encuentre expuesto sin su correspondiente canalización y protección. El mismo podrá reubicarse sobre canalización existente siempre y cuando la misma se encuentre en estado apropiado para tal fin, asegurando su buen estado, sin roturas, fijaciones sobre paramentos sin posibilidad de desprendimiento. La aprobación de la canalización a reutilizar estará sujeta a criterio de la Inspección de Obra. Caso contrario, deberá contemplarse canalización de cableado nueva de características adecuadas sujetas a aprobación de Inspección de Obra, con sus respectivos accesorios y fijaciones.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad Global (Gl) según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

7.5. Provisión y Colocación de Luces de Emergencia

DESCRIPCIÓN

Se deben proveer y colocar iluminación de emergencia en pasillo de evacuación denominado alumbrado de escape según se indique en el Plano del PROYECTO y señalización de SALIDA sobre las puertas indicadas y SALIDA DE EMERGENCIA sobre la puerta de salida al exterior en cartel luminoso.

Los carteles de señalización deberán tener su propia fuente de luz. La iluminación de emergencia debe iluminar la zona central de la ruta de escape, con un nivel mínimo de 1 lux a nivel de piso.

Los equipos serán autónomos (con la batería incorporada) con lámparas de led. La batería para uso en alumbrado de emergencia, debe ser únicamente del tipo estacionario. La parte electrónica del equipo debe ser de diseño y fabricación confiable por tratarse de un equipo de seguridad. La producción del equipo debe ser realizada por una empresa con su sistema de la calidad certificado ISO 9001.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de luces de emergencias y señales de salida se medirá por unidad global (GI) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

8. INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y Gráficos de “Instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales” y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente (en concesión o sin ella) el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona (ya sea de agua, cloaca y/o pluviales).

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado en instalaciones sanitarias) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos en cada una de las instalaciones detalladas. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, de desagües o de ventilación, los soportes de las instalaciones suspendidas, ejecución de las diversas juntas de los distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grapas, los clavos ganchos, los apoyos especiales, las soldaduras, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, codos, tes, reducciones, ramales, etc..

Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

El Contratista deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Las inspecciones que deberán realizarse serán por cuenta exclusiva del Contratista y en presencia del Inspección de Obra. Se anunciarán a éste, con la anticipación de 72 horas, el día y la hora en que se llevarán a cabo.

Si fuese necesario la Inspección de Obra podrá exigir la repetición de las inspecciones y pruebas que estime conveniente ya sea durante la realización de los trabajos o a la finalización de los mismos, sin que por ello se exija una retribución especial.

Las pruebas hidráulicas que se realicen deberán tener la aprobación del Inspección de Obra por escrito, antes de procederse al cierre o tapado de las cañerías.

Los ensayos mencionados y la posterior aprobación de los trabajos, no eximirán al Contratista de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que éstos requieran y que se constaten en el período de garantía.

Las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, sin tener derecho alguno a indemnización o pago por ese concepto. Se deja establecido que dichas modificaciones y reparaciones comprenden también a la mampostería, revoques, revestimientos, pisos, cielorrasos, pinturas, etc.

Las excavaciones se ejecutarán exactamente hasta el nivel determinado por los planos o por la Inspección de Obra, para el asiento de las respectivas cañerías.

Su fondo se apisonará y nivelará perfectamente, teniendo la pendiente requerida y descansando la misma sobre una base de hormigón de cascote, material que además se colocará ambos lados de la cañería en una altura de 10 cm para asegurar su posición.

El exceso de excavación se rellenará con dicho hormigón. El Contratista será responsable de los desmoronamientos que pudieran producirse y de sus consecuencias.

El ancho de las zanjas para diámetros de hasta 0.110 m será de 0.60 m.

No se cubrirá con tierra ninguna cañería de piso, al igual que las de paredes, antes de haberse efectuado las pruebas hidráulicas requeridas.

8.1. Agua Fría Distribución Interna Embutida

DESCRIPCIÓN

Se ejecutará cañería para provisión y alimentación de agua fría en Baños de Uso Personal (Ambiente 15) y Cocina Ambiente 14) de acuerdo a memoria descriptiva y planimetría adjunta.

MATERIALES

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro mínimamente de 0.019 y se colocarán llaves de paso para cada sector.

La cañería de alimentación de agua fría se provendrá de tanque de reserva existente.

Las cañerías de distribución en el interior de los locales, cuando corran empotradas en los muros, lo harán por canaletas previstas en la mampostería o tabiques de placas de yeso durante la etapa de ejecución de la misma.

Tendrán una profundidad y alto adecuado a las dimensiones de las cañerías a embutir. Se fijarán con un punto de mortero cementicio cada 1m de longitud. El resto del tramo se rellenará con un mortero liviano.

En su paso por vigas o por encadenados se colocarán caños de PVC de diámetros 2 cm mayores al de la cañería. Del mismo modo, y a criterio de la “Inspección de Obra”, se deberán colocar “dilatadores” en el recorrido de las cañerías para permitir su libre movimiento sin influir en sus uniones.

Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado.

Prueba Hidráulica de las Cañerías de Agua

Las cañerías de agua fría serán sometidas a prueba de presión mínima 10 Kg/cm² (1 Mpa) a la temperatura ambiente de trabajo y durante 24 horas continuas. Para ello se las rellenará con agua, extrayendo todo el aire existente en las cañerías de agua fría y caliente (conectándolas entre si mediante un caño flexible para provocar un “by-pass” a nivel del calefón). No deben observarse pérdidas ni exudaciones durante la prueba. Antes de taparlas deben permanecer con agua durante un plazo de 72 horas adicionales a una presión de 1 Kg/cm² sin evidenciar pérdidas. La Inspección de Obra con el acuerdo de la autorizará el tapado de las cañerías una vez verificada su estanqueidad (ausencia de pérdidas).

La Contratista deberá contar en obra con todos los elementos para efectuar las distintas pruebas y control de las instalaciones y solicitar las Inspecciones obligatorias ante el Municipio. La Inspección de Obra realizará una prueba de funcionamiento de la alimentación y de la descarga de cada artefacto, previo a la recepción provisoria de las obras.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación red de distribución de agua fría conforme a lo citado en el presente apartado, se medirá por unidad global (GI) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

8.2. Desagüe Cloacal

DESCRIPCIÓN

La CONTRATISTA deberá colocar la conexión a ramal de desagües cloacales existente previa realización de cámara de inspecciones.

El tendido de los desagües cloacales primarios EXTERIOR se realizarán utilizando caños, curvas, ramales de PPN y sistemas de PVC de 3.2 mm con junta de goma.

Las Cámaras de Inspección serán colocadas cada 15 mts como máximo.

En todos los casos se respetarán pendientes reglamentarias, variarán entre 1:60 mínima y 1:20 máxima.

El tapado de las cañerías se realizará luego de efectuadas las correspondientes pruebas hidráulicas, en presencia de la Inspección de Obra.

Excavaciones y Colocación de Tuberías en Zanjias

Las zanjias destinadas a la colocación de los caños deberán excavarse con toda precaución y cuidando de no afectar la estabilidad de los muros, serán de ancho estrictamente necesarios a su fondo, además de tener la pendiente requerida, deberá conformarse de tal manera que los caños descansen en toda longitud.

El relleno se hará por capas de 0,15m de espesor máximo, bien humedecida y compacta, no efectuándose el relleno hasta las 24 horas después de ejecutadas las inspecciones y pruebas. Cualquier exceso de excavación será relleno con hormigón, sin que ello importe reconocer adicional alguno para el Contratista.

MEDICION Y PAGO

La provisión y colocación red de desagües cloacales conforme a lo citado en el presente apartado, se medirá por unidad global (GI) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

8.3. Grifería

DESCRIPCIÓN

Se proveerá y colocará grifería necesaria a reponer de acuerdo las condiciones que expongan la grifería existente y las que exija la instalación sanitaria nueva. La sustitución de grifería estará sujeta a aprobación de Inspección de Obra, como así también las variantes de tipologías que se sugieran para la nueva grifería a colocar.

Los elementos que componen la grifería responderán en sus características, a las determinadas en Especificaciones Técnicas Particulares. Deberá ser de marca y calidad comercialmente reconocida, con sello de Certificación de Calidad conforme a Normas IRAM (N° 2570) y en su defecto con Certificación de Calidad por Lote según Normas IRAM que serán puestos a consideración de la Inspección de Obra para su aprobación.

Contarán como mínimo con los siguientes elementos:

- **Lavatorio:** Juego mezclador o dos canillas cromadas según cuente el artefacto con uno, dos o tres agujeros.
- **Bidet:** Juego mezclador con transferencia. Cuando se especifique la inclusión del artefacto en las Especificaciones Técnicas Particulares.
- **Receptáculo de ducha:** Cuadro con dos llaves con o sin transferencia y flor estándar cromo.
- **Pileta de cocina:** Con mezclador monocomando sobre mesada y pico móvil. La pileta irá incorporada en mesada.
- **Pileta de lavar:** con dos canillas estándar con pico para manguera cromo o bronce. La pileta se fijará mediante anclajes atornillados o será asentada sobre dos ménsulas de hierro “T”; según se especifique. En la totalidad de los artefactos y piletas a instalar, las sopapas serán metálicas: de acero inoxidable o bronce cromado en los diámetros que correspondan y con sus correspondientes tapones de cierre.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de grifería conforme a lo citado en el presente apartado y de acuerdo a las tipologías expuestas en cómputo adjunto, se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

8.4. Artefactos de Baño

DESCRIPCIÓN

Se proveerá y colocará artefactos sanitarios de acuerdo a los fines del ambiente en el que se instalen (Cocina y Sanitarios). Los mismos estarán sujetos a aprobación de la Inspección de Obra previo a su instalación y deberán cumplir con las especificaciones expuestas a continuación:

- **Lavatorio**
Serán de loza, de colgar sin pedestal y contar con sello de Certificación de Calidad conforme a Normas IRAM (N° 11634-11635). Contarán con dos o tres agujeros, según la grifería que se especifique. Se ajustarán a los muros por medio de grapas especiales de planchuela de hierro o mediante los elementos de fijación provistos por el fabricante.

- **Inodoro**

Serán de loza vitrificada con depósito a mochila de 14 litros de capacidad con sello de certificación conforme a Norma IRAM (N° 11636-inodoro y N° 11639-depósito). Se deberá colocar una llave esférica de corte sobre el chicote de alimentación del artefacto y junto al paramento respectivo. Contará con asiento de PVC inyectado. Se asentarán sobre collar de acople de PVC y se ajustarán al piso mediante fijaciones provistas por el fabricante o bien mediante tacos plásticos y tornillos de bronce con tuercas cromadas.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de artefactos de baño conforme a lo citado en el presente apartado y de acuerdo a las tipologías expuestas en cómputo adjunto, se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

8.5. Provisión y Colocación de Elementos Componentes de Artefactos Sanitarios

DESCRIPCIÓN

Se proveerá y colocará elementos componentes de artefactos sanitarios (Pulsadores de Inodoros, Asiento de Inodoro, Mochila de Inodoro y cualquier otro elemento que conforme la integridad del artefacto para su correcto funcionamiento y fin) para sustituirse por aquellos que se encuentren en mal estado y/o sin funcionamiento. Los mismos estarán sujetos a aprobación de la Inspección de Obra previo a su instalación y deberán cumplir con las especificaciones expuestas en el punto 8.4 Artefactos de Baño.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de elementos componentes de artefactos de baño conforme a lo citado en el presente apartado y de acuerdo a las tipologías expuestas en cómputo adjunto, se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

8.6. Provisión y Colocación de Piletas de Patio, Rejillas y Tapa de Cámara

DESCRIPCIÓN

Se proveerá y colocará piletas de patio y tapas de cámara que se encuentren en mal estado o expongan dificultades en su funcionamiento, sujeto a aprobación de Inspección de Obra previa a su instalación.

Tapa de Cámara

Las tapas ubicadas en sectores de tránsito peatonal, tendrán marcos con bastidor de hierro ángulo cincado, con losa de hormigón armado de 0,06m de espesor, sobre la que se ejecutará un mortero de asiento para la colocación del piso correspondiente, con asas de hierro redondo macizo cincado de Ø0,0012m en forma de "u" invertida con tuercas cincadas ocultas en piso, apoyadas sobre bastidor de hierro ángulo cincado y contratapas de hormigón armado de 60mm de espesor, selladas con material pobre.

Las medidas de estas serán de 0.60 x 0.60 ó 1.06 x 0.60m según la profundidad o cantidad de caños que vuelquen a estas. En el caso que se empleen cañerías de PP con junta de goma se podrán emplear cámara de inspección del mismo material.

Piletas de Patio y Rejillas

Serán de polipropileno sanitario con las entradas suficientes para los artefactos que desaguan, de la misma marca que las cañerías de cloaca y pluvial. Llevarán marco y reja, según fabricante, de acero inoxidable y se sellarán una vez colocado el piso.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación Piletas de Patio, Rejillas y Tapas de Cámara, conforme a lo citado en el presente apartado y de acuerdo a las tipologías expuestas en cómputo adjunto, se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

9. CRISTALES Y ESPEJOS

GENERALIDADES

Se colocarán espejos de 6mm Tipo float según ubicación preestablecidas por Inspección de Obra. Estos trabajos comprenden la provisión y colocación de los espejos requeridos en Baños de Uso Personal (Ambiente 15) según planimetría adjunta. Las dimensiones de los mismos quedarán definidas por el Contratista con aprobación previa a su instalación, por parte de la Inspección de Obra.

Todos los espejos serán entregados en obra con el plazo anticipado suficiente para su colocación de acuerdo al cronograma de la obra. Serán depositados verticalmente en recintos cerrados y a resguardo de otros materiales y posibles roturas. En caso de producirse roturas será por cuenta y cargo del Contratista la reposición de las piezas deterioradas. Las tolerancias de los defectos quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado la Inspección de Obra, que podrá disponer el rechazo de los espejos si éstos presentan imperfecciones en grado tal que a su juicio impidan cumplir su finalidad o se aparten de las exigencias establecidas en este pliego. El Contratista entregará las obras con los espejos absolutamente limpios, evitando el uso de todo tipo de abrasivos mecánicos o aquellos productos químicos que pudieran afectar su reflectancia. Por lo tanto, será responsable de la sustitución de aquellos que presenten rayaduras u otros daños.

Los espejos serán de vidrio sistema float de la mejor calidad que ofrezca el mercado y con bordes biselados. Se colocarán sobre los revestimientos, mediante adhesivos de silicona pura transparente. El Contratista presentará muestras de tamaño apropiado mínimo 50x50cm del tipo de espejo a colocar, para su aprobación previa por la Inspección de Obra. Todos los espejos llevarán bastidor de madera y marco perimetral con perfil del tipo “L” de acero inoxidable AISI 304 con pulido mate 12mm de lado y espesor 2mm.

9.1. Provisión y Colocación de Espejos para Baño por m²

DESCRIPCIÓN

Se contempla la provisión de espejos de acuerdo a las especificaciones expuestas en las Generalidades del Rubro 9. CRISTALES Y ESPEJOS, incluyendo todos aquellos materiales que logren la adecuada instalación del mismo.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión de Espejos, conforme a lo citado en el presente apartado se medirá por metro cuadrado (m²) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

9.2. Provisión y Colocación de Espejos para Baño por Un.

DESCRIPCIÓN

Se contempla la colocación de espejos de acuerdo a las especificaciones expuestas en las Generalidades del Rubro 9. CRISTALES Y ESPEJOS, incluyendo todos aquellos trabajos preliminares que logren la adecuada instalación del mismo.

MEDICIÓN Y PAGO

La colocación de Espejos, conforme a lo citado en el presente apartado se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

10. EQUIPAMIENTOS Y VARIOS

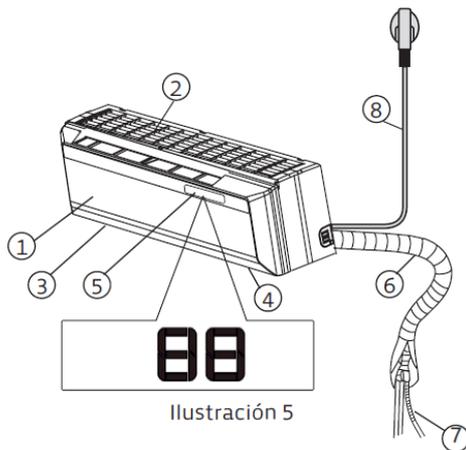
10.1. Provisión y Colocación de Aires Acondicionados

DESCRIPCIÓN

Se deberá proveer y realizar la instalación de equipos acondicionadores de aire individual sistema separado, frío calor por bomba de calor de 2881 frigorías (Philco o similar), color blanco, con alimentación 220V-240V, con comando a control remoto, cuyas unidades condensadoras remotas se ubicarán debidamente para asegurar un correcto funcionamiento sin dificultar la funcionalidad del ambiente en el que se instale.

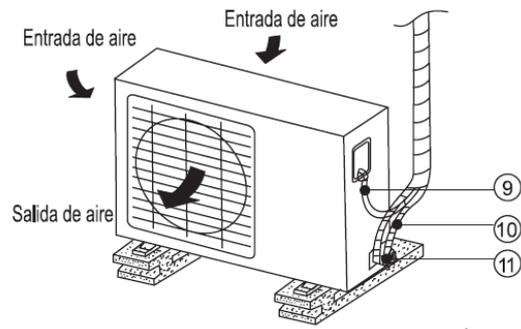
El recorrido de la cañería de interconexión entre las unidades de evaporación y condensación como así también las cañerías de drenaje de las unidades evaporadoras deberán estar ocultas a la vista en su recorrido dentro de los locales acondicionados como así también en fachadas. Las cañerías de drenaje deberán contener en su recorrido accesorios intercalados que permitan trabajos de sondeo en todo su recorrido para fines de mantenimiento. Los equipos acondicionadores a instalar serán comandados mediante comando electrónico a distancia (control remoto).

Unidad interior



- 1- Panel frontal.
- 2- Rejilla para entrada de aire.
- 3- Rejilla de ventilación horizontal.
- 4- Rejilla de ventilación vertical.
- 5- Display.
- 6- Caño de conexión.
- 7- Manguera de drenaje.
- 8- Cable de alimentación.

Unidad exterior



- 9- Cable de interconexión.
- 10- Caño de interconexión.
- 11- Válvula de servicio.

Esquema de partes componentes – fuente Manual de Instrucciones BGH Modelo BS

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de los aires acondicionados se medirá por unidad (Un.) completa terminada y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

10.2. Restauración de Mesadas y Mueble Bajo Mesada

DESCRIPCIÓN

Se deberá contemplar todos los trabajos necesarios para brindar la adecuada presentación y funcionalidad de mesadas existentes y bajo mesadas, incluyendo reposición de partes componentes, reacondicionamiento de superficies y pintura, como así también elementos de fijación que aseguren su ubicación estable.

Las refacciones y/o tratamientos a realizarse deberán consensuarse previamente con Inspección de Obra para su aprobación y consiguiente ejecución de trabajos. Es obligación del contratista dar muestra de los materiales que se requieran para el trabajo en sí, como así también la correcta terminación y presentación de las mesadas y bajo mesadas intervenidas, siendo el incumplimiento de lo mencionado, razón suficiente para rechazar los trabajos realizados.

MEDICIÓN Y PAGO

La Restauración de Mesadas y Bajo Mesadas, conforme a lo citado en el presente apartado se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

10.3. Provisión y Colocación de Porteros (Intercomunicadores)

DESCRIPCIÓN

Se dispondrá la provisión y colocación de porteros en los ambientes de Tesorería y Oficina de Área Contable (Ambientes 13 y 11 respectivamente) con el fin de brindar la adecuada seguridad que amerita el fin de dichos ambientes.

Los intercomunicadores responderán al modelo KIT PORTERO VISOR HIKVISION LCD 7 HD con 2 Pantallas y Cámara de resolución 720p. LA instalación de los mismos deberá incluir todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, siendo obligación del contratista realizar la prueba de funcionamiento completo del dispositivo ante la Inspección de Obra para asegurar la contemplación del trabajo como efectivo.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de Porteros, conforme a lo citado en el presente apartado se medirá por unidad (Un.) cumpliendo con las exigencias de pliego y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

11. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

11.1. Limpieza Periódica y Final de Obra

DESCRIPCIÓN

Limpieza Periódica

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán bajarse por medios mecánicos o embolsarse y bajarse con cuidado por las escaleras. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra. Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en camiones, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte. Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Limpieza Final

- a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los sectores utilizados se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga.

- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
- b) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- c) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- d) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- e) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- f) Se limpiarán especialmente los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable y bronce platil.

MEDICIÓN Y PAGO

La limpieza final de la obra se medirá por unidad global (GI) una vez terminada las tareas indicadas en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas las maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

11.2. Planos Conforme a Obra

DESCRIPCIÓN

La Contratista deberá entregar 2 juegos en papel y uno digital en pendrive de planos conforme a obra correspondiente a:

1. Arquitectura:

- a. Relevamiento Planialtimétrico
- b. Memoria de Ingeniería
- c. Planimetría General
- d. Vistas Generales
- e. Cortes y Detalles Constructivos
- f. Replanteo

2. Instalación Eléctrica:

- a. Planimetría General
- b. Detalles
- c. Memoria de Cálculo
- d. Memoria Descriptiva

3. Instalación Sanitaria:

- a. Planimetría General
- b. Detalles

- c. Memoria de Cálculo
- d. Memoria Descriptiva

Será derecho de la Inspección de Obra realizar las correcciones necesarias hasta lograr la calidad de documentación requerida en cada rubro para su aprobación final.

MEDICIÓN Y PAGO

La presentación de Planos Conforme a Obra se medirá por unidad global (GI), discriminándose de acuerdo al rubro estudiado, según cómputo adjunto. Una vez aprobados y en conformidad con Inspección de Obra, se pagará al precio establecido en el contrato, siendo este, compensación de todos aquellos trámites y gestiones ante los organismos que se requieran para su debida aprobación legal.



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

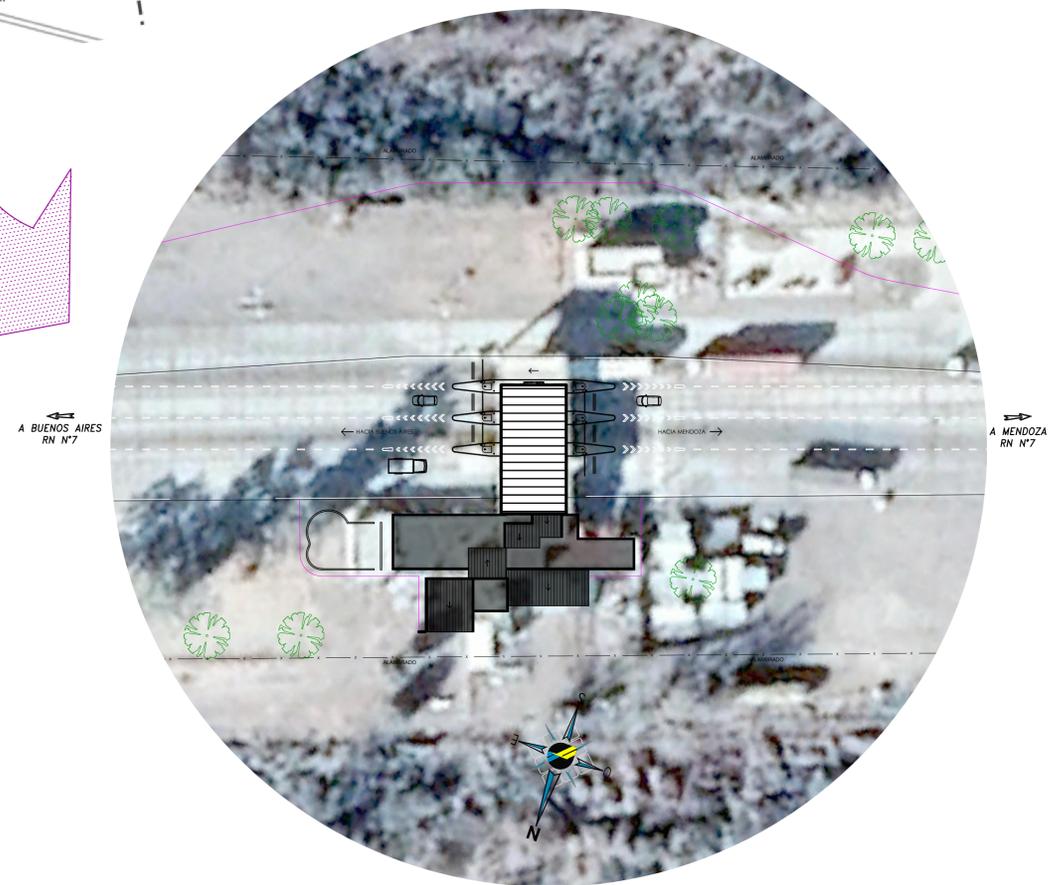
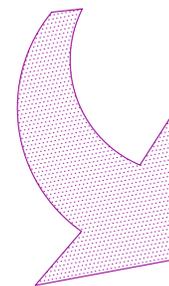
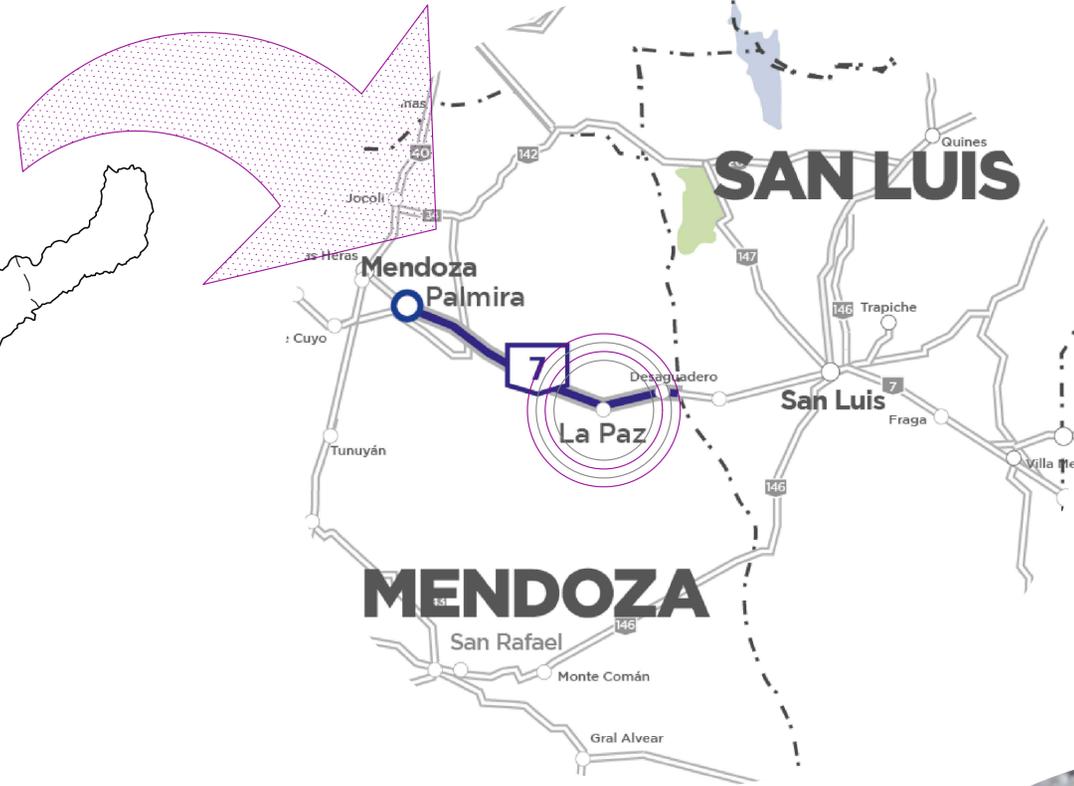
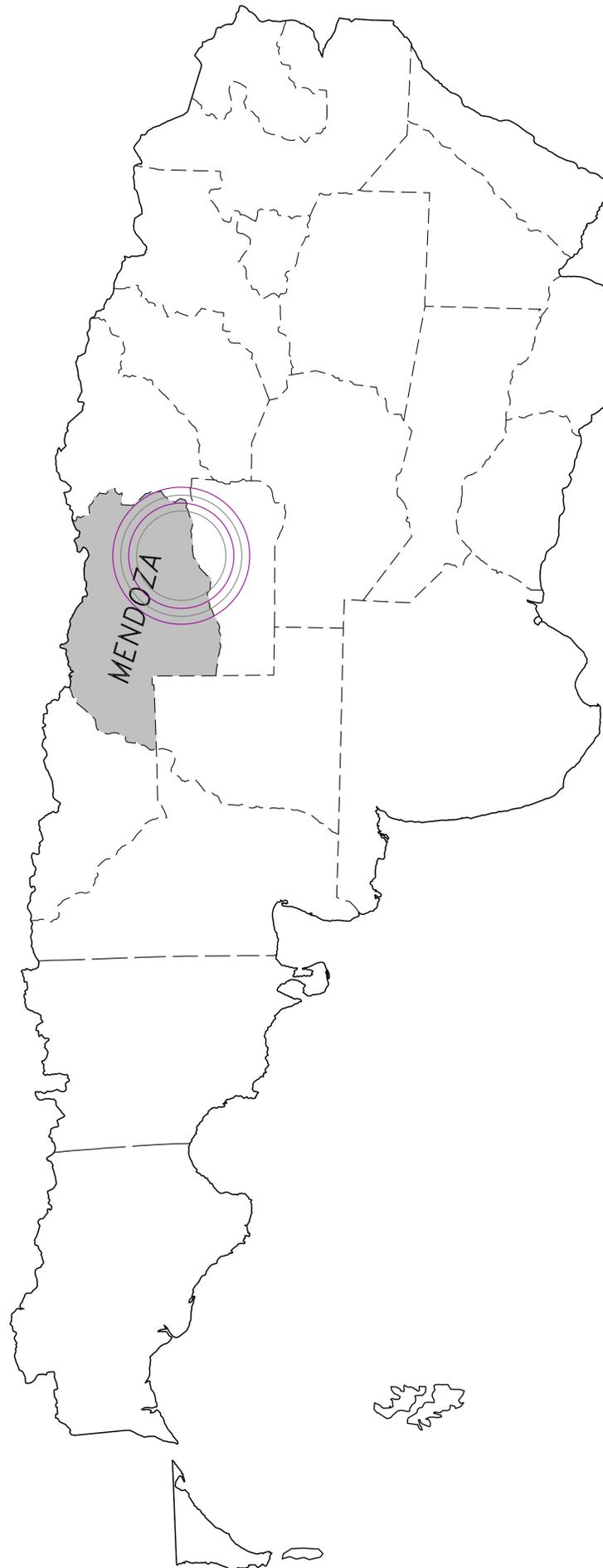
Referencia: Tr. VIII - Peaje LA PAZ RN N7 Km 899.00 - ETP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.

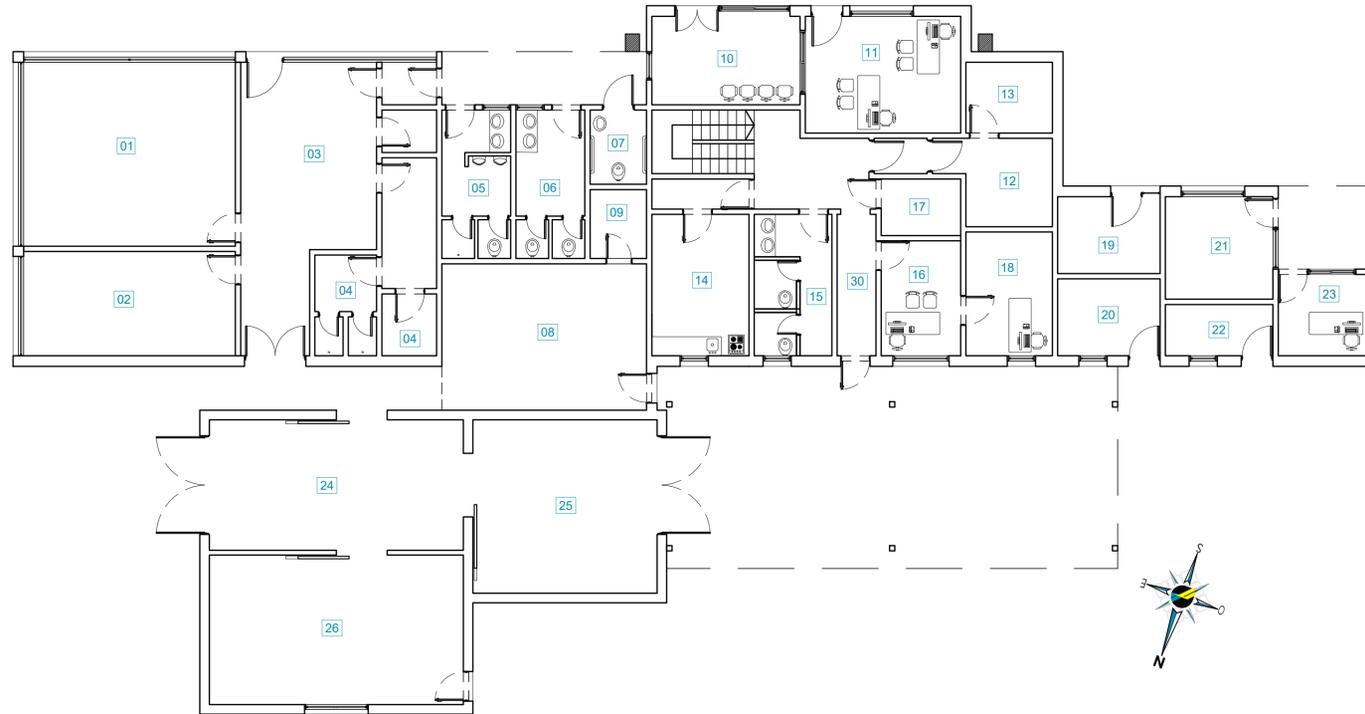
Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.10.13 14:42:23 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.10.13 14:42:24 -03'00'

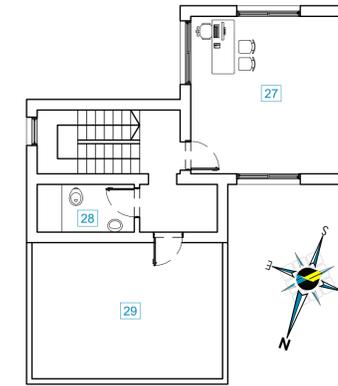
CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIA DE AMBIENTES - PLANTA BAJA
Escala 1/100



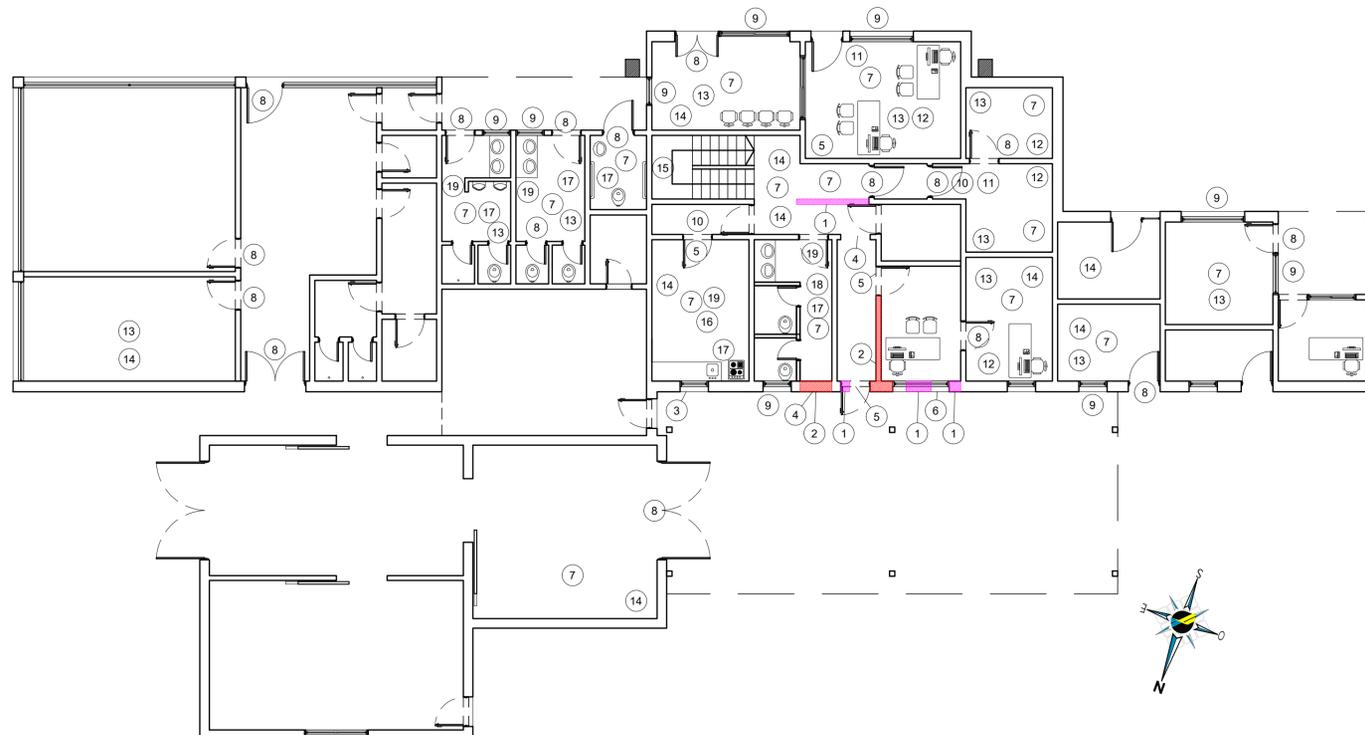
REFERENCIA DE AMBIENTES - PLANTA ALTA
Escala 1/100



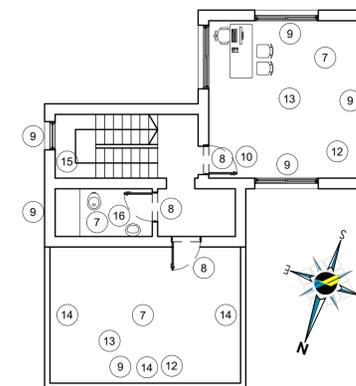
REFERENCIAS DE AMBIENTES

1. Depósito Área Seguridad Vial
2. Oficina Gremial
3. Ambiente Sin Uso
4. Baños para Personal del Establecimiento
5. Baños de Acceso Público - Hombres
6. Baños de Acceso Público - Damas
7. Baños de Acceso Público - Personas con Discapacidades Motrices
8. Depósito Área Conservación
9. Depósito Área Conservación
10. Centro Atención al Usuario
11. Oficina Área Supervisión
12. Oficina Área Contabilidad
13. Tesorería Área Contabilidad
14. Cocina
15. Baños para Personal de Establecimiento
16. Oficina Área Administración
17. Depósito Área Administración
18. Oficina Área Servidor y UPS
19. Oficina Gremial
20. Oficina Gremial
21. Taller Área Mantenimiento
22. Baños para Personal de Establecimiento
23. Oficina Área Vigilancia
24. Garage Área Seguridad Vial
25. Sala de Tableros y Grupo Electrónico
26. Sala de Usos Múltiples
27. Oficina Jefatura de Estación
28. Baño para Uso Personal Planta Alta
29. Oficina Dirección Nacional de Vialidad
30. Nueva Salida de Emergencias

LABORES A REALIZAR - PLANTA BAJA
Escala 1/100



LABORES A REALIZAR - PLANTA ALTA
Escala 1/100



REFERENCIAS DE LABORES A REALIZAR

1. Demolición de Paredes
2. Construcción de Paredes
3. Retiro Ventanas Existentes
4. Retiro Puertas Existentes
5. Provisión y Colocación de Puertas
6. Provisión y Colocación de Ventanas
7. Pintura Paredes y Techo
8. Pintura Puertas
9. Pintura Ventanas
10. Provisión Cerradura Seguridad
11. Provisión Intercambiador Portero
12. Provisión y Colocación Aire Acondicionado
13. Reacondicionamiento Instalación Eléctrica (Ver Memoria Descriptiva)
14. Revoque
15. Pintura Escalera
16. Reacondicionamiento Instalación Sanitaria (Ver Memoria Descriptiva)
17. Equipamiento Nuevo (Ver Memoria Descriptiva)
18. Revestimientos Cerámicos (Ver Memoria Descriptiva)
19. Provisión y Colocación Cielorrasos

NOTAS

- Las medidas serán verificadas en obra.
- La denominación de los ambientes puede cambiar conforme a relevamiento en obra.
- Las cantidades de las labores a realizar se cuantificarán por relevamiento en obra debiendo documentar mediante informe técnico y gráfico para su posterior aprobación de supervisión.



TRAMO VIII
RN N°7
Peaje LA PAZ Km 899.00 La Paz Mendoza

PLANIMETRÍAS GENERALES
Ambientes y Tareas a Realizar

Creación: Ing. Nicolás PIERINI	Fecha de Creación: 16/09/2021
Revisión: -	Fecha de Revisión: -
Autorización: -	Fecha de Autorización: -
Escala: Indicada en Plano	Lámpara: 00.02



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Tr.VIII RN N°7 Km 899.00 Peaje La Paz Mendoza - Anexo II Legajo Planos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.09.30 10:34:43 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2021.09.30 10:34:44 -03'00'



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PBCP LPR 26/2021 - EX-2021-00023223-CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.